



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS:

“FACTORES FINANCIEROS Y OPERATIVOS DE FRENAJE QUE LIMITAN LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO - PERIODOS 2017 - 2018”

PRESENTADO POR LAS BACHILLERES:

- ROSALI MILAGRO HUIZACAYNA ARISACA
- JENNY SECCA CHECCA

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Dr. J. DANIEL PALIZA PÉREZ

CUSCO – 2020



PRESENTACIÓN

Señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES por su intermedio ponemos en su consideración y alcance nuestro trabajo de investigación para que sea visto y juzgado por los señores integrantes del jurado, con el cual pretendemos obtener el título profesional de Contador Público

El presente trabajo de investigación ha sido motivado por la labor del desempeño funcional que nos ocupa desarrollar en la Municipalidad Distrital Santiago, de la provincia del Cusco, en cuyo desempeño en el Área de la Gerencia de Proyectos y Obras, donde llevamos a cabo diversas actividades funcionales que tienen que ver con la naturaleza evaluativa de los proyectos de inversión pública que se ejecutan en la jurisdicción del municipio, aspecto que obliga realiza un conjunto de tareas específicas que están referidas a la evaluación hasta llegar a la liquidación de los mismos.

Las fuentes de financiamiento de la acotada municipalidad están dispuestas por el Fondo de Compensación Municipal, Canon, Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, los mismos que en conjunto son considerablemente significativos.

Sin embargo, observamos que a consecuencia de la evaluación de los Proyectos de Inversión Pública, detectamos que existe un considerable número de proyectos de inversión pública, que se encuentran en la condición de estar concluidos físicamente, haber sido puestos en servicio u operación, inaugurados y presupuestalmente la partida respectiva se encuentra ejecutada, pero surge el hecho que estas no están liquidadas, motivo por el cual patrimonialmente su exposición y revelación se hallan consideradas como “obras en curso” cuando en realidad debieran estar contabilizadas como “infraestructura pública” y por ende sujeta a depreciación.



Las causas de orden financiero / operativo que median para que los proyectos de inversión pública concluidos se encuentren en este estado, obedece a varios factores, los cuales al estar debidamente identificados, se analizaran, evaluaran y adoptarán las medidas pertinentes con las cuales se puedan cumplir con liquidar dichas obras, es de significar que estos factores constituyen la causa por la cual los estados financieros de municipalidad sean dictaminados con “salvedades”.

Este aspecto sustantivo y crítico es el que nos ha motivado a llevar a cabo esta investigación que esperamos contribuya con la presente gestión edil.

Las responsables de la investigación.



Listado de Abreviaturas

- Exp Expediente
- Exp Tec Expediente Técnico
- Exp Eco Expediente Económico
- Liqui. Liquidaciones
- Proy. Inv. Proyecto de Inversión



AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por darme vida y salud, la oportunidad de culminar este proceso tan importante en mi vida por los triunfos y momentos difíciles pasado a lo largo del trabajo.

Expreso mi profundo agradecimiento al Señor Rector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y de manera muy especial a toda la selecta plana de Doctores y Magísteres de la Escuela de la Profesional de Contabilidad, por expresar en sus sabias enseñanzas la praxis de la comprensión epistemológica de la investigación y por su alto nivel profesional demostrado en las diferentes jornadas de análisis y reflexión académica, los mismos que han contribuido significativamente en mi Formación académica. Asimismo, a mi asesor al Dr. José Daniel Paliza Pérez, por su Calidad humana y permanente asesoría del presente trabajo de investigación.

Jenny Secca Checca

Rosali Milagro Huizacayna Arisaca



DEDICATORIAS

Este trabajo es dedicado con mucho amor a mis padres, por estar siempre presentes, por su confianza, paciencia y apoyo constante.

A la memoria de mi hermano quien fue el principal cimiento para mi vida profesional, sentó en mi las bases de responsabilidad y deseo de superación

Este trabajo está dedicado con inmenso cariño y sempiterna gratitud a DIOS, por darme la oportunidad de seguir viviendo y ver cristalizado un proyecto de vida. Asimismo, a mis predilectos padres, a mis hermanos (as). Por haber compartido una vida llena de sabores y sin sabores.

Jenny Secca Checca

Rosali Milagro Huizacayna Arisaca



Composición del Jurado y Asesor

Jurado Dictaminante

Dr. Wilfredo Gamarra Villavicencio

Mag. Elías Ccachainca Mendoza

Jurado Replicante

Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón

Dra. Nivana Circe Bustos Rozas

Asesor

Dr. Daniel Paliza Pérez



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	I
Listado de Abreviaturas	III
AGRADECIMIENTO	IV
DEDICATORIAS	V
Composición del Jurado y Asesor.....	VI
Índice de Tablas	XII
Índice de Figuras	XII
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN	17
1.1. Planteamiento del Problema	17
1.2. Formulación del Problema.....	19
1.2.1. Problema General.....	19
1.2.2. Problemas Específicos.....	19
1.3. Objetivo de la Investigación	19
1.3.1. Objetivo General	20
1.3.2. Objetivos Específicos	20
1.4. Justificación de la Investigación	20
1.4.1. Relevancia Social.-	20
1.4.2. Implicancias Prácticas.-.....	20
1.4.3. Valor Teórico.-	21
1.4.4. Utilidad Metodológica.-	21
1.4.5. Factibilidad.-.....	21
1.5. Delimitación de la Investigación	21



1.5.1.	Delimitación Temporal.....	22
1.5.2.	Delimitación Espacial.....	22
1.5.3.	Delimitación Conceptual.....	22
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO		23
2.1.	Antecedentes de la Investigación.....	23
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	23
2.1.2.	Antecedentes Nacionales.....	25
2.1.3.	Antecedentes Locales	26
2.2.	Bases Legales.....	27
2.1.1.	Sistema Nacional de Inversión Pública (LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)	27
2.1.2.	Ejecución de las Obras publicas por Administración Directa.....	30
2.1.3.	Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica.....	30
2.1.4.	Normas sobre los Procesos de Liquidación Técnica y Financiera de los Proyectos de Inversión Pública	32
2.1.5.	Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972	32
2.1.6.	Normativa Orgánica de Municipios. Ley N° 27972 (2006)	37
2.1.7.	Normas de Control Interno para el Sector Publico.....	41
2.1.8.	Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público para el Área de Obras Públicas.....	43



2.1.9.	"Procedimientos para la Liquidación de Obras Publicas Efectuadas por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa"	47
2.3.	Marco Teórico.....	49
2.3.1.	Eficiencia Financiera y Operativa para una Gestión Pro Activa y Logro de Metas	49
2.3.2.	Eficiencia Financiera.....	49
3.3.3.	Eficiencia Operativa REVISTA GESTIOPOLIS (2018)	55
2.3.4.	Estructura Política, Social y Económica de la M.D. Santiago.-	60
2.3.5.	Organización Municipal y Orgánica.-	61
2.4.	Marco Conceptual.....	63
2.5.	Hipótesis	70
2.5.4.	Hipótesis General	70
2.5.5.	Hipótesis Específicas.....	70
2.6.	Variables	70
2.6.4.	Variables principales	70
2.6.5.	Variable secundaria	70
2.7.	Conceptualización de las Variables	70
2.8.	Operacionalización de las Variables.-.....	71
CAPITULO III: METODOLOGÍA		73
3.1.	Tipo de Investigación.....	73
3.2.	Enfoque de la Investigación.....	73



3.3.	Diseño de la Investigación	73
3.4.	Alcance de la Investigación	74
3.5.	Población y Muestra de la Investigación	74
3.5.1.	Población	74
3.5.2.	Muestra.....	76
3.6.	Técnicas Instrumentos de Recolección de datos.....	76
3.6.1.	Técnicas de Procesamiento de Datos	76
3.7.	Procesamiento de Datos	77
CAPITULO IV RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN		77
4.1.	Desarrollo y Procesamiento de la Información.....	77
4.2.	Estructura Presupuestal de la MD De Santiago.-	78
4.3.	Diagnóstico de la Situación de Proyectos, Obras Públicas y Liquidación de Obras.	79
4.4.	Identificación y Determinación de las Causas por las Cuales aún existen Obras Concluidas y no Liquidadas	84
4.5.	Encuesta Practicada al Personal de Liquidaciones de Obras	88
CAPITULO V DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS		108
5.1.	Comparación con los antecedentes	108
5.2.	Objetivo General.....	110
5.3.	Objetivo Específico 1	110
5.4.	Objetivo Específico 2.....	111
5.5.	Limitaciones de la investigación.....	111
		X



CONCLUSIONES	113
RECOMENDACIONES	115
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	116
ANEXOS	118
MATRIZ DE CONSISTENCIA	120
MATRIZ DE INSTRUMENTOS	121
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	124
CUESTIONARIO FORMULADO AL PERSONAL DE OBRAS	126
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	129



Índice de Tablas

Tabla 1 Información Presupuestal.....	-64
Tabla 2 Ejecución Presupuestal.....	- 65-
Tabla 3 Proyectos de Inversión Ejecutados (P.I.P.).....	-67 -
Tabla 4 Resumen de Obras Ejecutadas por Periodo.....	-68 -
Tabla 5 Resumen de Obras Ejecutadas por Periodo.....	-70 -
Tabla 6 Expedientes Económicos en Proceso de Avance.....	-71 -
Tabla 7 Resumen de Obras Ejecutadas por Periodo.....	-72 -
Tabla 8 Aspectos Técnicos Materialmente Significativos que son la causa para -no Desarrollar La Liquidación De Obras.....	-74 -
Tabla 9 Aspectos Técnico / Financieros Que Se Deben Tener en Cuenta Para la Liquidación de Obras.....	- 75-
Tabla 10 Percepción de la importancia de la liquidación de obras por parte del personal	- 76-
Tabla 11 Apreciación personal sobre la liquidación de las obras concluidas.	79-
Tabla 12 Medidas Adoptadas Para Ejecutar El Trabajo de Liquidación de Obras Concluidas.....	- 81 -
Tabla 13 Impedimentos o factores de frenaje técnico y procedimental que limitan el desarrollo del proceso de la liquidación de obras actualmente.....	-84 -.
Tabla 14 Estado de avance del proceso de liquidación de obras, y cantidad de expedientes ya concluidos.....	- 89 -.
Tabla 15 Cantidad de expedientes liquidados y saldo de los expedientes pendientes de liquidación.....	- 90-

Índice de Figuras

Figura 1 Organigrama de la MD de Santiago.....	- 63-
------------------------------------------------	-------



RESUMEN

Nuestra investigación se ha abocado a estudiar y exponer, todos aquellos aspectos referidos a identificar las causas por las cuales aún existen obras civiles (proyectos de inversión) que están concluidas, inauguradas y puestas en servicio u operación, pero que sin embargo, por no estar liquidadas, se muestran en los libros y registros contables, se encuentran aún considerados como “obras en curso”, esta situación técnica obviamente distorsiona la información financiera y que además que los datos del activo fijo de la entidad pierden razonabilidad financiera y confiabilidad. La situación de la existencia de expedientes técnicos que aún se encuentran sin liquidar obedece a determinados factores de frenaje de orden técnico y operativo, que se deben identificar y como tal son el problema de investigación, como tal carecerán de sus respectivos expedientes económicos (capítulos I y III)

En lo que respecta a su fundamento teórico, se ha considerado la teoría relativa al control gubernamental y la normativa legal que se aplica al tratamiento de liquidación de obras por administración directa, así mismo, se han identificado y consignado los diferentes temas teóricos que son inherentes al sector público y sobre todo al SNIP. Finalmente, hemos visto de necesidad insertar un conjunto de conceptos en el marco conceptual que van a ayudar a comprender de mejor manera la lectura de la presente investigación y entender a las variables que forman parte de la estructura central de la tesis. (Capítulo II)

El desarrollo de la presente investigación y la exposición de los resultados de la investigación están sustentados en los instrumentos señalados y que se aplicaron



técnicamente como son: las encuestas, entrevistas, análisis de datos, los mismos que poseen una serie de datos que han sido procesados, analizados e interpretados. Los cuales nos han permitido identificar y determinar los factores de frenaje de orden técnico y operativo, que limitan llevar a cabo la liquidación de obras (Capítulo IV)

Se concluye, que los datos alcanzados son sometidos a un escrutinio técnico, que acredita y sustenta la discusión y correlato con los objetivos que se han propuesto y que han sido debidamente alcanzados, y que la comprobación de las hipótesis define que con la exposición de las conclusiones a las cuales se ha arribado y las sugerencias o recomendaciones consignadas, la presente investigación alcanza una propuesta para que la entidad pública de la Municipalidad Distrital de Santiago, en caso los tome en consideración, podrá revertir esta situación técnica - contable y regularizar para el presente periodo presupuestal la información financiera ajustada a los hechos. (Capítulo V)

Palabras Clave

Expedientes técnicos

Expedientes económicos

Factores de frenaje de orden técnico y operativo,

Liquidación de obras



ABSTRACT

Our research has focused on studying and exposing all those aspects related to identifying the causes for which there are still civil works (investment projects) that are concluded, inaugurated and put into service or operation, but that nevertheless, due to not being liquidated, they are shown in the books and accounting records, they are still considered as “works in progress”, this technical situation obviously distorts the financial information and also that the data of the fixed assets of the entity lose financial reasonableness and reliability. The situation of the existence of technical files that are still not settled is due to certain technical and operational braking factors, which must be identified and as such are the investigation problem, as such they will lack their respective economic files (chapters I and III) Regarding its theoretical foundation, the theory related to government control and the legal regulations that apply the treatment of liquidation of works by direct administration have been considered, likewise, the different theoretical issues that are inherent have been identified and consigned. to the public sector and especially to the SNIP. Finally, we have seen the need to insert a set of concepts in the conceptual framework that will help to better understand the reading of this research and understand the variables that are part of the central structure of the thesis. (Chapter II) The development of this research and the presentation of the research results are based on the instruments indicated and that were applied technically such as: surveys, interviews, data analysis, which have a series of data that have been



processed , analyzed and interpreted. Which have allowed us to identify and determine the technical and operational braking factors, which limit carrying out the liquidation of works (Chapter IV) It is concluded that the data obtained are subjected to a technical scrutiny, which accredits and supports the discussion and correlates with the objectives that have been proposed and that have been duly achieved, and that the verification of the hypotheses defines that with the exposure of the conclusions reached and the suggestions or recommendations consigned, this investigation reaches a proposal for the public entity of the District Municipality of Santiago, if it takes them into consideration, it may reverse this technical - accounting situation and regularize for the present budget period financial information adjusted to the facts. (Chapter V)

Key words

Technical files

Economic files

Technical and operational braking factors,

Liquidation of works



CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

Ley orgánica de municipalidades le otorga y confiere autonomía a los gobiernos locales para la ejecución de su presupuesto, en ese sentido, estos organismos de poder y gestión público programan presupuestalmente, entre otros, el desarrollo de obras públicas, para que luego sean ejecutadas en sus respectivas jurisdicciones para beneplácito y comodidad de los vecinos. Esta situación provoca y determina que se cumpla con diversos procedimientos administrativos de gestión pública relativos a la “inversión pública”, en el ámbito de su jurisdicción, el cual contempla diversas fases, así como las modalidades de su ejecución.

Este conjunto de fases que se llevan a cabo dentro del proceso de inversión pública básicamente contempla dos aspectos propios e interdependientes entre sí, los cuales se refieren a: 1) la parte técnica del proyecto de inversión pública, y 2) lo concerniente al financiamiento de la inversión pública. Ambos aspectos administrativos constituyen el todo del proyecto de inversión pública; significando que cada una de ellas procesa información y reporta resultados de naturaleza propia, referidas al mismo asunto.

La parte técnica del proyecto de la inversión pública, es concerniente a la parte del desarrollo de la planeación técnica del proyecto, pues contempla estudios técnicos de diferente índole, considerando dentro del mismo, los aspectos del impacto social y económico que tendrá en la población beneficiaria; y de otro lado, se encuentra la parte del financiamiento del proyecto, el cual tiene que ver con la programación presupuestal, el mismo se refleja en el Presupuesto de Gastos, como tal es tratado y considerado como un ***programa presupuestal***, el que deberá tener una fuente de financiamiento que garantice el financiamiento del proyecto de inversión hasta su culminación y puesta en servicio.



Es la parte financiera el aspecto que motiva el desarrollo de un conjunto de actividades *operativas* y *financieras* que tienen que ver con la ejecución del presupuesto de gastos de la obra aprobada. Esta situación demanda que técnicamente se organice o arme un expediente financiero, el cual se va editando a medida que se ejecuta el presupuesto de la obra, el proceso exige que se efectúe un registro y control documental (fuente y sustentadora) de la ejecución financiera / presupuestal de la obra. Como se puede observar, la ejecución de un proyecto de inversión pública no solo debe ser ejecutada técnicamente y puesta la obra física en operación o servicio, sino que además existe la necesidad y obligación de registrar, analizar, controlar y revelar contable y presupuestalmente el uso de los recursos financieros que se aplicaron en la obra pública

Este último aspecto técnico y procedimental administrativo / financiero / presupuestal se denomina *“liquidación de obra”*, aspecto eminentemente técnico que tiene que ver con reflejar en libros y registros el *“valor económico”* real de la obra que se ha ejecutado.

En ese sentido, se hemos observado que en la municipalidad distrital de Santiago existe un considerable número de obras civiles que en los libros y registros contables de la entidad se encuentran reveladas contablemente como *“obras en curso”*, cuando en realidad estas ya fueron inauguradas y puestas en funcionamiento. Este aspecto irregular latente tiene un efecto negativo sobre su estructura financiera, pues no le permite que la entidad tenga estados financieros razonablemente expuestos con arreglo a las normas de contabilidad gubernamental. Por lo tanto existe una causa real para que esta situación se mantenga latente, cual es que existen factores administrativos de orden financiero y de orden operativo que son de naturaleza y origen interno, por lo tanto perfectamente imputables a deficiencias estructurales orgánicas de la propia entidad. Por tal motivo se ha presentado la interrogante de ¿Qué aspectos o motivos son los que no frenan, impiden o limitan que todas las obras



civiles que se ejecutaron en el período seleccionado en esta investigación se encuentran faltos de ser liquidadas financieramente?. El problema está referido a la condición en la que se encuentran diversos proyectos de inversión que físicamente están concluidos y puestos en operación, pero que en libros se muestran “*inconclusas*”, por consiguiente es insoslayable e innegable que *existen diversos* factores internos que se manifiestan en la administración de la Municipalidad Distrital Santiago y que son la causa que frenan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras. En las prospecciones que practicamos, básicamente determinamos que los “factores de frenaje” que aludimos como la causa de la existencia de este problema, es que son de dos tipos: 1) los factores de frenaje financieros, y 2) los factores de frenaje operativos

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿En qué medida los factores de frenaje de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- *¿En qué medida los factores de frenaje financieros de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018?*
- *¿En qué medida los factores de frenaje operativos de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018?*

1.3. Objetivo de la Investigación



1.3.1. Objetivo General

Identificar los factores de frenaje de orden interno de la administración del Municipalidad Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - Periodos 2017 – 2018

1.3.2. Objetivos Específicos

- *Identificar los factores de frenaje financieros de orden interno de la administración del Municipalidad Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - Periodos 2017 – 2018.*
- *identificar los factores de frenaje operativos de orden interno de la administración de la Municipalidad Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - periodos 2017 – 2018.*

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Relevancia Social.-

El presente trabajo definitivamente contribuirá no solo con la gestión de la administración de la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Distrital, sino que la entidad podrá incorporar en su sistema contable operaciones de registro y control de activos fijos, y exponer los proyectos de inversión concluidos y puestos en operación evaluados y medidos en términos financieros, y así se podrán revelar en los Estados Financieros.

1.4.2. Implicancias Prácticas.-

El trabajo identificara que elementos o aspectos de orden financiero y operativo son los que causan la limitación para que se lleve a cabo de manera regular el desarrollo de la liquidación de obras que se encuentren concluidas y puestas al servicio de la comunidad.



1.4.3. Valor Teórico.-

El objetivo que se pretende alcanzar con nuestra investigación permitirá que la administración del municipio pueda adoptar medidas pertinentes de orden financiero y operativos con los cuales se establezcan parámetros que los responsables de la liquidación de obras deberán seguir, de esta manera se lograra establecer propuesta de los ratios contribuirá a que se incremente la capacidad de gestión en el proceso del operación del tratamiento que se le otorga a las obras concluidas de la administración del Municipio Distrital Santiago.

1.4.4. Utilidad Metodológica.-

Esta investigación otorgará una sugerencia como abordar aquellos aspectos de actividad funcional y la identificación de las ausencias y carencias de medios, instrumentos y formas procedimentales de hacer el trabajo. Como obtener la data y procesarla para finalmente proponer una solución.

1.4.5. Factibilidad.-

Este trabajo de investigación se realiza en las competencias funcionales y administrativas de la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Distrital Santiago, lo cual al identificar y circunscribir la situación problemática va emerger medidas de orden financiero y técnico con los cuales se facilitara el desarrollo de los procesos de liquidación de obras. El presente estudio se justifica porque va contribuir con un aspecto urgente y necesario para la administración de la gestión de la Municipalidad Distrital Santiago - Cusco, en la medida que primero identifica las situaciones de frenaje financiero y operativo de naturaleza interna que limitan el desarrollo del proceso de la liquidación de obras.

1.5. Delimitación de la Investigación



1.5.1. Delimitación Temporal

Nuestra investigación analizara, examinara y evaluara información sobre los proyectos de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Distrital Santiago correspondiente a los periodos 2017 y 2018

1.5.2. Delimitación Espacial

El objeto y desarrollo de este trabajo de investigación se ubica en la Región del Cusco, Provincia del Cusco, Distrito Santiago, localizada geográficamente en la parte noreste del Cusco, el cual colinda con los distritos de Córca, Paruro, Anta, Cusco y Wuanchaq.

1.5.3. Delimitación Conceptual

Esta investigación se ubica dentro del campo privativo de la contabilidad, en la línea de especialidad de la Administración Pública, circunscrita a la parte relativa a la gestión financiera y el tratamiento contable que se le debe otorgar a las obras publicas que ejecutan por la modalidad de Administración Directa, es decir que son desarrolladas por las entidades públicas, las mismas que a su término deben ser sujetas de liquidación financiera y técnica para que sean procesadas contablemente en los libros y registros patrimoniales de la entidad que se circunscribe en el sector público, correspondiendo al sistema Nacional de Control.



CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Siendo un asunto de investigación que se ubica dentro de la NORMATIVA LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PERÚ, es que existen limitaciones de trabajos internacionales de investigación sobre este aspecto, debiendo mencionarse que los procedimientos de liquidación que se aplican en otros países sobre las “obras civiles gubernamentales”, responden únicamente a “estimaciones presupuestales” y no existen criterios o procedimientos de formación o edición del expediente técnico, lo cual obedece a que sus liquidaciones están basados en valores polinómicos de ingeniería. Sin embargo, se pone a consideración el siguiente trabajo de investigación:

El trabajo de investigación intitulado

LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN (PROYECTO TORRES DE LA 26-BOGOTÁ)” desarrollado por los investigadores DAVID ALEJANDRO PORRAS MOYA y JOHN EDINSON DÍAZ, para optar al título de Ingeniero Comercial de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA / MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN 2012 . El presente proyecto comprende la planeación de la obra torres de la 26 ubicada en la ciudad de Bogotá, consiste en seis edificios de 12 pisos para servicio multifamiliar en la cual se desarrollara los procesos pasa a paso de la planeación. Los costos son manifestados para que el receptor tenga la idea fundamental de los análisis de precios unitarios, y a su vez de los rendimientos que se deben tener en cuenta en una obra, y de acuerdo a esto realizar una buena planeación en un proyecto. Se emplea la organización administrativa que tiene el proyecto, con características funcionales para así orientar y dar



entendimiento en las diversas funciones que se tienen en una obra. Se hace referencia al personal de trabajo y sus labores así mismo.

Se hace una descripción esencial a las herramientas, equipos y maquinarias describiendo detalladamente sus funciones, características que se ejercen habitualmente en una construcción, para esta obra se emplearon variedad de equipos de altas superficies y de uso diario. **EL PROBLEMA:** ¿Cómo se puede mejorar los procedimientos en las buenas prácticas en la elaboración de la planeación, costos y presupuesto del proyecto torres de la 26?. **Los OBJETIVOS GENERAL:** Desarrollar la planeación de las obras de construcción dentro de las buenas prácticas de la administración y programación, y **ESPECÍFICOS:** Delimitar los procesos, prácticas de la administración y planeación de la obra (proyecto torres de la 26-Bogotá) , Describir los esquemas de la contratación para el proyecto, y Explicar los costos y presupuestos del proyecto torres de la 26-Bogotá. Los Resultados a los que arribo fueron que:

- Las obras de gestión pública deben estar enmarcadas dentro los parámetros ético y de principios de gestión, considerando la integridad y la práctica y observancia de los controles fiscales colombianos.
- El desarrollo de las obras públicas deben obedecer a planes de estado y su ejecución a la disponibilidad fiscal que garantice la continuidad de la obra pública.

Se arribó a las CONCLUSIONES siguientes:

- Es de vital importancia que se realicen los cálculos de manera precisa cuando se están determinando las cantidades de obra para evitar que se generen sobre costos del proyecto o peor aún que se presupueste con una cantidad menor al precio real del Ítem lo que afectaría de manera seria las ganancias del mismo.



- En cuanto a la parte judicial y ambiental de las obras es importante tener bastante conocimientos o contar con la orientación de un profesional debido a que el desconocimiento de las leyes puede proporcionar multas o suspender las labores de construcción de ser necesario por parte del estado, entidades ambientales o interventoría.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Para optar al grado de Magister en Contabilidad el Bachiller OCTAVIO SEGUNDO MORENO RENGIFO, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha desarrollado su tesis intitulada “LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SU CONTROL POSTERIOR A TRAVÉS DE LAS OCI EN LOS GOBIERNOS LOCALES 2009”, quien plantea la necesidad de establecer procedimientos de auditoría específicos que permitan llevar a cabo una auditoría de todos y cada uno de los proyectos de inversión pública que se desarrollan, para medir el efecto social de su desarrollo y su impacto económico; así mismo, evaluar el grado de eficacia de la ejecución del proyecto en términos financieros. Concluye en que la ausencia de procedimientos mínimos específicos de auditoría que se deberían establecer en una acción de control posterior no permite determinar estos dos aspectos centrales y por lo tanto su hipótesis es demostrada con este trabajo.

El autor efectúa una exposición de los resultados alcanzados sobre los diferentes aspectos que tienen que ver las normas de control interno dictaminadas por la Contraloría General y que se aplican a la ejecución de las obras de inversión pública. **EL PROBLEMA:** ¿En qué medida el Control Gubernamental garantiza sobre la correcta y debida ejecución del presupuesto de inversión pública y permite que el control posterior realizado a través de las OCI en los gobiernos locales permita la transparencia del gasto – periodo 2009? se. **Los OBJETIVOS GENERAL:** Desarrollar la planeación de las obras de construcción dentro de las buenas prácticas de la administración y programación, y **ESPECÍFICOS: refieren a:**



Demostrar qué el Control Gubernamental garantiza la correcta y debida ejecución del presupuesto de inversión pública y permite que el control posterior realizado a través de las OCI en los gobiernos locales sea transparente en el gasto – periodo 2009.

Arribó a las CONCLUSIONES siguientes:

- Las normas de control interno dictaminadas por la Contraloría General cuando son observadas por parte de los responsables con total adherencia, les permitirá que puedan ejecutarse las obras con idoneidad y transparencia de gasto presupuestal.
- La OCI de los gobiernos locales, son los integrantes de primera línea que van a cautelar que la ejecución de las obras de inversión pública se hayan realizado con estricta sujeción a las normas legales de inversión pública.

2.1.3. Antecedentes Locales

En la biblioteca especializada de la UNSAAC encontramos la tesis del Bach., quien con su tesis intitulada RENATO FLORES UNTTUYA, quien con su tesis intitulada **“REFLEJO DE LAS OBRAS PUBLICAS LIQUIDADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU INCIDENCIA EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO – PERIODO 2014”**, establece que la formulación de los estados financieros del gobierno regional Cusco, por no contar varias de sus obras publicas concluidas con la respectiva liquidación, es que sus estados financieros no recogen la información fidedigna adecuada en lo relativo a sus activos fijos, no obstante que las mismas están operando o entregadas en servicio público. Su problema de investigación es **“¿EN QUE MEDIDA LA EXPOSICIÓN DEL ACTIVO FIJO EN EL RUBRO DE OBRAS EN CURSO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO PERIODO 2014?”**



El autor efectúa una exposición de los resultados alcanzados sobre los diferentes aspectos que tienen que ver la ejecución de las obras en curso y demuestra que estas se reflejan financieramente como obras en curso, como tal inciden en la posición financiera de la entidad pública, lo que además ha sido motivo para que las auditorías externas lo hayan mencionado en sus dictámenes de auditoría de los Estados Financieros.

La investigación arribó a las CONCLUSIONES siguientes:

- Los valores de las obras públicas definen sobre la razonabilidad de la información financiera, determina la posición financiera de la entidad y condiciona la opinión que un auditor externo tendrá sobre los estados financieros de la entidad.
- La ejecución presupuestal se ve directamente y significativamente afectada por la realización de obras públicas y como tal los estados financieros, en particular el Balance General.

2.2. Bases Legales

2.1.1. Sistema Nacional de Inversión Pública (LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)

Se tiene sobre este sistema que su finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión, a la cual se sujetan todas las entidades y empresas del Sector Público no Financiero incluidas en el reglamento, que ejecuten proyectos de inversión con recursos públicos.

Las entidades y empresas se agruparan por sectores, los mismos que serán establecidos en el reglamento, solo para los fines de la presente Ley, utilizando los criterios aplicados por la Dirección nacional de Presupuesto Público. Esta el SNIP conformado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Oficina de Inversiones, de los órganos resolutivos a que



se refiere el Artículo 10° de la presente Ley, y las oficinas de programación e inversiones o las que hagan sus veces del sector y dentro de las unidades ejecutoras. El SNIP se sustenta en los principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen la Inversión Pública. El Sistema nacional de Inversión Pública se rige por los principios de economía, priorización y eficiencia durante las fases del proyecto de inversión pública. Así mismo, reconoce la importancia del mantenimiento oportuno de la inversión - ejecutada.

Objetivos

- Propiciar la aplicación del Ciclo del Proyecto de Inversión Pública: perfil pre factibilidad, factibilidad expediente técnico – ejecución – evaluación ex post.
- Fortalecer la capacidad de planeación del Sector Público.
- Crear las condiciones para la elaboración de planes de inversión pública por periodos multianuales no menores de 3 años.

Fases de los Proyectos de Inversión Pública; Los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases:

- **Pre inversión:** comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estadio de factibilidad.
- **Inversión:** Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.
- **Post inversión:** comprende los procesos de control y evaluación ex post.

Opera durante la fase de pre inversión a través del Banco de Proyectos y durante la fase de inversión a través del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo. La elaboración del perfil es obligatoria. Las evaluaciones de pre factibilidad y factibilidad pueden no ser requeridas dependiendo de las características del proyecto de inversión pública. Las excepciones se definen siguiendo la jerarquía de delegación establecida en el artículo 9°.



El Banco de Proyectos.- El Banco de Proyectos contiene el registro de todos los proyectos de inversión pública para los que se haya elaborado perfil, estudio de pre factibilidad o estudio de factibilidad y contempla los mecanismos de calificación requeridos en la fase de pre inversión.

Niveles de Bancos de Proyectos.- Existen Bancos de proyectos en cada sector y un banco consolidado en la oficina de inversiones del ministerio de economía y finanzas que agrupa a los bancos sectoriales. Cada sector implementará y mantendrá actualizado a través de un sistema de registro un Banco sectorial de proyectos. Los procedimientos del sistema de registro y de la calificación de los proyectos se rigen por lo dispuesto en las Directiva que para tal fin emite la Oficina de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano encargado del Banco Consolidado de Proyectos. Atribuciones de los otros organismos conformantes.

El Ministerio o la máxima autoridad ejecutiva constituye el órgano resolutorio de cada sector y, en concordancia con la normatividad presupuestal vigente, autoriza la elaboración del expediente técnico, la ejecución de los proyectos de inversión pública y se encarga de velar, en su sector, por el cumplimiento de la presente Ley, su Reglamento y las normas que a su amparo se expida, Asimismo, el órgano resolutorio de cada sector puede delegar sus atribuciones a las entidades y empresas pertenecientes al sector.

Cada sector elabora programas multianuales de inversión pública, los mismos que se desarrollarán en el marco de los planes estratégicos sectoriales de carácter multianual, a que se refiere el Artículo 55° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado. Las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, de cada sector, priorizan los proyectos de inversión pública que se encuentren en la fase de inversión y en segundo lugar a los que se encuentren en la fase de pre inversión, respetando la observancia del ciclo del



proyecto a que se refiere el literal a) del Artículo 5° de la presente Ley. La observancia del ciclo del proyecto es obligatoria. El órgano resolutorio de cada sector autorizará la priorización de los proyectos de inversión pública a que se refiere el numeral precedente.

Las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, de cada sector, mantienen relación técnico – funcional con la oficina de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Oficina de Inversiones señala las atribuciones y responsabilidades de las oficinas de programación e inversiones, o las que hagan sus veces, que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

2.1.2. Ejecución de las Obras publicas por Administración Directa

La Resolución de Contraloría N° 195-88-CGR, norma con respecto al valor que las obras publicas son desarrolladas por la entidad pública en la modalidad de Administración Directa, la misma que determina que el valor de estas obras debe ser a liquidación igual o menor al presupuesto base que se ha programado.

2.1.3. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica

El **Decreto Supremo N° 157-2002-EF – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública**. Aplicación de la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública Las disposiciones regulatorias de los Sistemas Administrativos del Estado que comprenden, entre otros, al Sistema Nacional de Inversión Pública creado a través de la Ley N° 27293, son de observancia y cumplimiento obligatorio de todos los niveles de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10.3 del artículo 10° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, la aplicación de las disposiciones contenidas en



la Ley N° 27293, su Reglamento y Directivas, a los Proyectos de Inversión Pública que formulen y ejecuten los Gobiernos Regionales y Locales, se efectúa en la forma siguiente:

- A todos los proyectos nuevos que formulen las Municipalidades señaladas en el listado contenido en la Décimo **Quinta** Disposición Complementaria de la Directiva N° 004-2003-EF/68.01, aprobada por Resolución Directoral N° 007-2003-EF/68.01. Para este caso, se considera proyecto nuevo a aquel que cumpla alguna de las condiciones establecidas en la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva antes mencionada.
- Asimismo, se les aplica a todas aquellas Municipalidades que acuerden voluntariamente, incorporarse al Sistema Nacional de Inversión Pública, a través de su Concejo Municipal. En ese sentido, las normas del SNIP son de aplicación obligatoria para todos los proyectos nuevos que se formulen a partir de la fecha del Acuerdo del Concejo Municipal.
- Además, las Municipalidades que formulen uno o más proyectos cuyo monto total individual a precios de mercado, sea igual o mayor a S/. 750 000 quedan incorporados automáticamente al SNIP desde la fecha en que solicitan la codificación presupuestal para la ejecución de dicho proyecto. Una vez incorporada la Municipalidad al ámbito del SNIP, deberá obtener la declaratoria de viabilidad para todos los proyectos nuevos que formulen, previo a su ejecución, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Se considera proyecto nuevo a todos aquellos proyectos que se formulen desde la referida solicitud de codificación presupuestal.
 - Finalmente, quedarán incorporadas al SNIP, aquellas Municipalidades que sean certificadas, en el marco del Sistema de Acreditación, desde la fecha en que se



produzca la certificación. Se considera proyecto nuevo a todos aquellos proyectos que se formulen desde la fecha de la certificación.

- Los proyectos que formulen las Unidades Formuladoras de los Gobiernos Regionales, que de acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización y a la Ley Orgánica de Municipalidades sean de competencia exclusiva de los Gobiernos Locales, y que se enmarquen en las delegaciones vigentes para los Gobiernos Regionales, previa a su evaluación por la Oficina de Programación e Inversiones Regional, deberán contar con la opinión favorable del Gobierno Local respectivo, conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 458-2003-EF-15 modificada por la Resolución Ministerial N° 694-2003-EF-15.

2.1.4. Normas sobre los Procesos de Liquidación Técnica y Financiera de los Proyectos de Inversión Pública

En la Municipalidad Distrital Santiago se ha desarrollado una directiva propia que tiene que ver con los procesos de liquidación técnica y financiera de los proyectos de inversión pública, cuya norma está aprobada mediante la: **DIRECTIVA N° 001-2011-MDS**, , la misma que esta referida a los siguientes aspectos técnicos.

2.1.5. Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972

La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades. Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.



Concejo Municipal.- El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

La Alcaldía.-La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Administración Municipal.-La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Gerencia Municipal.- La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley.

Estructura Orgánica Administrativa.-La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de



auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente.

Presupuesto de los Gobiernos Locales.-Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo.

Condición de Bienes Públicos.-Las playas, ríos, manantiales, corrientes de agua, así como los lagos, son bienes de uso público. Solamente por razones de seguridad nacional pueden ser objeto de concesión para otros usos. Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.



- 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.
 - 1.3. Pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia.
 - 1.4. Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre:
 - 1.4.1. Otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición.
 - 1.4.2. Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural.
 - 1.4.3. Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
 - 1.4.4. Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.
 - 1.4.5. Nomenclatura de calles, parques y vías.
 - 1.4.6. Seguridad del Sistema de Defensa Civil.
 - 1.4.7. Estudios de Impacto Ambiental.
 - 1.5. Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y normas provinciales sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.
 - 1.6. Diseñar y ejecutar planes de renovación urbana.
- 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:**
- 3.1. Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.



- 3.2. Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.
- 3.3. Elaborar y mantener el catastro distrital.
- 3.4. Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.
- 3.5. Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.
- 3.6. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de:
 - 3.6.1. Habilitaciones urbanas.
 - 3.6.2. Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica.
 - 3.6.3. Ubicación de avisos publicitarios y propaganda política.
 - 3.6.4. Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.
 - 3.6.5. Construcción de estaciones, radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.
 - 3.6.6. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre la materia.

Obras Inmobiliarias.-La construcción, reconstrucción, ampliación, modificación o reforma de cualquier inmueble, se sujeta al cumplimiento de los requisitos que establezcan la Ley, el Reglamento Nacional de Construcciones y las ordenanzas o reglamentos sobre seguridad de Defensa Civil, y otros organismos que correspondan, para garantizar la salubridad y estética de la edificación; asimismo deben tenerse en cuenta los estudios de impacto ambiental, conforme a ley.



2.1.6. Normativa Orgánica de Municipios. Ley N° 27972 (2006)

La presente ley orgánica establece las normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades. Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Concejo Municipal.- El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

La Alcaldía.-La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Administración Municipal.- La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.



Gerencia Municipal.- La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley.

Estructura Orgánica Administrativa.- La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente.

Presupuesto de los Gobiernos Locales.- Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo.



Condición de Bienes Públicos.- Las playas, ríos, manantiales, corrientes de agua, así como los lagos, son bienes de uso público. Solamente por razones de seguridad nacional pueden ser objeto de concesión para otros usos. Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.
- 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.
- 1.3. Pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia.
- 1.4. Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre:
 - 1.4.1. Otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición.
 - 1.4.2. Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural.
 - 1.4.3. Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
 - 1.4.4. Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.



1.4.5. Nomenclatura de calles, parques y vías.

1.4.6. Seguridad del Sistema de Defensa Civil.

1.4.7. Estudios de Impacto Ambiental.

1.5. Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y normas provinciales sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.

1.6. Diseñar y ejecutar planes de renovación urbana.

3. Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales:

3.1. Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.

3.2. Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.

3.3. Elaborar y mantener el catastro distrital.

3.4. Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.

3.5. Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.

3.6. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de:

3.6.1. Habilitaciones urbanas.

3.6.2. Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica.

3.6.3. Ubicación de avisos publicitarios y propaganda política.

3.6.4. Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.



3.6.5. Construcción de estaciones, radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.

3.6.6. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre la materia.

Obras Inmobiliarias.- La construcción, reconstrucción, ampliación, modificación o reforma de cualquier inmueble, se sujeta al cumplimiento de los requisitos que establezcan la Ley, el Reglamento Nacional de Construcciones y las ordenanzas o reglamentos sobre seguridad de Defensa Civil, y otros organismos que correspondan, para garantizar la salubridad y estética de la edificación; asimismo deben tenerse en cuenta los estudios de impacto ambiental, conforme a ley.

2.1.7. Normas de Control Interno para el Sector Público

Definición y Objetivos de Control Interno, dispuesta por la **Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG Normas de Control Interno. (3/11/2006)**, determina que: “es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales: (i) Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta (ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos (iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones (iv) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información (v) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales (vi) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo



encargado y aceptado. 2. SISTEMA DE CONTROL INTERNO La Ley N° 28716, Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, define como sistema de control interno: “*al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado*”, para la consecución de los objetivos institucionales que procura”. Asimismo, la Ley refiere que sus componentes están constituidos por:

- (i) El ambiente de control, entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa.
- (ii) La evaluación de riesgos, que deben identificar, analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.
- (iii) Las actividades de control gerencial, que son las políticas y procedimientos de control que imparte el titular o funcionario que se designe, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- (iv) Las actividades de prevención y monitoreo, referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, con el fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.
- (v) Los sistemas de información y comunicación, a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de



Contraloría General de la República Normas de Control Interno 8 confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.

- (vi) El seguimiento de resultados, consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del SNC.
- (vii) Los compromisos de mejoramiento, por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones para el mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores. La Administración y el Órgano de Control Institucional forman parte del sistema de control interno de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.

2.1.8. Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público para el Área de Obras Públicas

La Contraloría General de la República en el año de 1998 dictó las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, las cuales aún siguen vigentes y son referenciadas en el fortalecimiento de los controles internos de las entidades públicas, las que fueron aprobadas mediante la R. C. N° 072-98-CG del 26 de junio de 1998. En ese sentido para nuestra investigación únicamente hemos tomado lo relativo a las obras públicas.

600 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

600.01 Del expediente técnico



- 600.02 Contenido de las especificaciones técnicas
- 600.03 Sustentación de los metrados
- 600.04 Absolución de consultas u observaciones sobre documentos que conforman el expediente técnico de la licitación
- 600.05 Detalle de los anexos del contrato
- 600.06 Modificaciones y subsanación de errores u omisiones en el Expediente técnico
- 600.07 Aplicación de controles de calidad en obras y reportes
- 600.08 Oportunidad en el procesamiento de presupuestos adicionales
- 600.09 Sustentación de presupuestos adicionales en contratos de suma alzada
- 600.10 Sustentación de presupuestos adicionales en contratos a precios unitarios
- 600.11 Las resoluciones aprobatorias de presupuestos adicionales deben precisar la causal
- 600.12 Aprobación de reducciones de obra
- 600.13 Cumplimiento del plazo contractual
- 600.14 Elaboración de metrados de post – construcción
- 600.15 Participación de los miembros designados para la recepción de obra
- 600.16 Registro de garantías en la etapa de operación y mantenimiento
- 600.17 Mantenimiento de las obras

600.01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.- El expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión.



600.02 CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- Las especificaciones técnicas deben elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimiento constructivo y formas de pago.

600.03 SUSTENTACIÓN DE LOS METRADOS.- Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera.

600.04 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS U OBSERVACIONES SOBRE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA LICITACIÓN.- La entidad licitante deberá absolver las consultas o cualquier observación que se hiciera sobre los documentos que conforman el expediente técnico de la licitación, debidamente fundamentados, de manera, que permita a los postores clarificar concretamente las interrogantes que motivaron su intervención.

600.05 DETALLE DE LOS ANEXOS DEL CONTRATO.- Los anexos que forman parte integrante de los contratos de obras deben ser identificados individualmente y numerados en forma correlativa

600.06 MODIFICACIONES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.- Las modificaciones sustanciales y la subsanación de errores y omisiones en el expediente técnico, durante la ejecución de la obra, deben contar con la opinión del proyectista.

600.07 APLICACIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD EN OBRAS Y REPORTE.- Las entidades contratantes deben cautelar, que en las obras en ejecución, se apliquen controles de calidad acordes con la naturaleza del contrato, cuyos resultados serán registrados y archivados en formatos prediseñados y consignados en un informe especial que deben emitir la supervisión, en cada valorización de obra tramitada.



600.08 OPORTUNIDAD EN EL PROCESAMIENTO DE PRESUPUESTOS ADICIONALES.- Los presupuestos adicionales que se generen en la ejecución de la obra serán procesados y aprobados con la prontitud del caso, bajo responsabilidad de los funcionarios a cargo de la ejecución de la obra.

600.09 SUSTENTACIÓN DE PRESUPUESTOS ADICIONALES EN CONTRATOS DE SUMA ALZADA.- En los presupuestos adicionales que involucren partidas contractuales en los contratos a precios unitarios, debe sustentarse el metrado total de cada partida con la planilla respectiva adjuntando el sustento técnico del caso.

600.10 SUSTENTACIÓN DE PRESUPUESTOS ADICIONALES EN CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS.- Cuando se presenten presupuestos adicionales por modificaciones en los planos y/o especificaciones técnicas de la obra en un contrato a sumaalzada, debe demostrarse fehacientemente haberse producido esta situación, así como acreditar que tales modificaciones generan mayores costos a los pactados para la obra.

600.11 LAS RESOLUCIONES APROBATORIAS DE PRESUPUESTOS ADICIONALES DEBEN PRECISAR LA CAUSAL.- Las resoluciones que emita la entidad contratante aprobando determinado presupuesto adicional, deben precisar en sus considerandos la causal que genera dicho adicional.

600.12 APROBACIÓN DE REDUCCIONES DE OBRA.- Toda reducción de obra debe ser aprobada mediante resolución de la entidad contratante, previa sustentación con los informes técnicos y legales que el caso requiera.

600.13 CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.- Todo contrato de obra será objeto de un control estricto del cumplimiento del plazo contractual, incluyendo los plazos parciales, en base a diagramas o similares.



600.14 ELABORACIÓN DE METRADOS DE POST – CONSTRUCCIÓN.- El inspector de la obra, elaborará los metrados de post – construcción, de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados, los que tendrán en cuenta al momento de la recepción de la obra, previa conformidad por parte del contratista.

600.15 PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS PARA LA RECEPCIÓN DE OBRA.- Los miembros de la comisión designada para la recepción de obra, deben participar directamente en el acto de recepción, bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiere durante el desarrollo de dicho evento.

600.16 REGISTRO DE GARANTÍAS EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.- La unidad orgánica de la entidad que tiene a su cargo la operación y mantenimiento de la obra, se debe aperturar un registro de las garantías que se encuentren vigentes en esta etapa, a fin de asegurar su aplicación en los casos que son necesarios.

600.17 MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS.-Las entidades están obligadas a mantener eficientemente las obras públicas que están a su cargo.

2.1.9. "Procedimientos para la Liquidación de Obras Publicas Efectuadas por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa"

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha establecido el procedimiento y protocolo general para realizar la liquidación de obras, lo cual esta dispuestos a través de la **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14** La ENTIDAD mediante Resolución, designará LA COMISIÓN que se encargará de la Recepción de Obra y de la Liquidación Técnica y Financiera, en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18.07.88 y estará conformada como mínimo por tres (03) profesionales: Un (01) Ingeniero Civil Colegiado y habilitado quien la presidirá Un (01) Ingeniero Civil Colegiado miembro y un (01) Contador Público Colegiado miembro



La Entidad, a través del Coordinador de Obra o quien haga sus veces, entregará a LA COMISIÓN la documentación necesaria, que constará básicamente de: Expediente Técnico y su Resolución de aprobación. . Resolutivo que designó a los responsables de la ejecución M Proyecto: Residente de Obra y Administrador de Obra. . Documento que designa al INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA 0 Informe Final elaborado por EL PROYECTO.

Obligaciones del Inspector o Supervisor el **Inspector o Supervisor** es el representante y responsable de la Entidad y ejerce el control técnico y supervisión de la ejecución de las obras viales. Entre sus obligaciones se encuentra el efectuar la evaluación del Informe Final elaborado por El PROYECTO, indicando, bajo responsabilidad, la conformidad de las obras y trabajos ejecutados. Durante el acto de Recepción de Obra, EL INSPECTOR o SUPERVISOR, quien corresponda, asesorará a LA COMISIÓN, debiendo dar recomendaciones para superar cualquier deficiencia técnica observada por LA COMISIÓN.

Obligaciones de "El Proyecto".- está representado por el ingeniero residente de obra y el administrador de obra. Al término de la obra, EL PROYECTO elaborará un INFORME FINAL documentado que será presentado para su evaluación al inspector o supervisor según corresponda.

El Informe Final contendrá: Liquidación Técnica sustentada con la Ficha Técnica de Liquidación de Obra y con la Documentación Técnica - Económica. Liquidación Financiera sustentada con la Documentación Financiera, indicando que han sido aprobadas todas las Rendiciones de Cuenta e indicando que no tiene Cuentas por Pagar.

Estructura de la Liquidación de Obra, LA COMISIÓN presentará el Informe de Liquidación de Obra, debidamente ordenado, firmado y foliado, de acuerdo a la siguiente estructura: 3.1 CARATULA, donde se indica: • Nombre de la Entidad. • Nombre del Ingeniero Residente de Obra y del Administrador de Obra. • Nombre de la Obra, tal como



aparece en el Expediente Técnico. • En la parte central Liquidación de Obra por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. • Nombre del Inspector o Supervisor. • Mes y Año de la ejecución de la Liquidación de Obra. • Lugar de sede de la Entidad.

2.3. Marco Teórico

2.3.1. Eficiencia Financiera y Operativa para una Gestión Pro Activa y Logro de Metas

Las decisiones financieras y operativas en los entes en general **REVISTA GESTIOPOLIS (2018)** están orientadas a proveer de medios, estrategias, de orden operativo y financieros, así como generar beneficios para la gestión, lo cual se consigue principalmente a través de las inversiones que se realizan en activos tangibles e intangibles.

2.3.2. Eficiencia Financiera

El sostenimiento de aquellas inversiones en activos depende en gran medida del financiamiento proporcionado por terceras personas. Los fondos obtenidos de ellas se convierten en el pasivo de la empresa, que es una obligación que ésta deberá honrar en un tiempo pactado.

En este ámbito, el reto de un directivo financiero consiste, por un lado, en decidir en qué invertir y en qué proporción hacerlo para obtener el mayor retorno; y, por otro, en lograr que el costo de utilizar dinero de terceras personas sea el mínimo. Tal complejidad hace imprescindible la preparación de un presupuesto de capital que establezca la estructura de los activos disponibles y de las fuentes de financiamiento.

La combinación de las mencionadas habilidades hace posible la obtención del máximo rendimiento de los activos, es decir, una conveniente retribución en operaciones, y la adecuada disminución de los costos de financiamiento. Todo ello, en definitiva, determina el aumento del valor de la empresa.



El amplio campo de acción descrito plantea la necesidad de contar con un directivo financiero que ejerza la función de vincular las operaciones de la empresa con los mercados financieros. En las grandes compañías, las decisiones financieras están en manos de varias personas, correspondiendo a la alta dirección la jerarquización de las mismas.

Cabe señalar que hay decisiones que les corresponden a los responsables de la entidad con respecto a la programación y asignación del dinero, y otras de orden estratégico. En sus manos quedarán las políticas de crecimiento, de ampliación, la venta de activos importantes, la fusión con otra empresa, de estructura financiera y de activos, y de distribución o retención de utilidades.

Una entidad que choqua con la falta de efectivo para encarar sus obligaciones puede ver disminuida su eficiencia y generar una serie de efectos negativos que a la larga terminan deteriorando su rentabilidad. Incluso cuando todo indica que las operaciones marchan sobre rieles, la inadecuada administración del efectivo va socavando los cimientos de la empresa hasta dejarla en una situación debilitada.

La función financiera en la entidad ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, a la par que se desarrollaba también y se configuraba como disciplina científica la propia economía y la razón de ser de la entidad.

El contenido de la administración financiera se ha ido ensanchando cada vez más y hoy se ha convertido en una de las partes fundamentales de la economía de la empresa.

A finales de los años cincuenta es realmente cuando comienza el estudio analítico de las finanzas públicas y privadas. Con anterioridad, la función financiera de la entidad tenía como principal responsabilidad la búsqueda de los recursos financieros.

La moderna administración financiera debe proporcionar los instrumentos analíticos adecuados para dar respuestas a las tres siguientes cuestiones:



¿Cuáles son los activos específicos que debe adquirir o producir un ente?

¿Qué volumen total de activos debe tener un ente?

¿Qué fuentes financian sus necesidades de capital?

Estas tres cuestiones están estrechamente ligadas, el volumen de activos dependerá de las posibilidades específicas de inversión, así como las posibilidades de financiación. Las facilidades para obtener recursos financieros dependerán a su vez de la cantidad y calidad de los proyectos de inversión en que van a ser utilizados.

Estos tres aspectos constituyen un problema fundamental, los cuales deben resolverse en la práctica. Una de las causas fundamentales del fracaso de la gestión de las entidades es precisamente su inadecuada estructura financiera. Los autores que abordan este tema han observado que la política de dividendos influye en alto grado sobre la liquidez, hasta tal punto que el reparto de unos dividendos excesivos puede poner en peligro la razón de ser de la entidad, sobre todo si esta se haya ya muy endeudada. De ahí la preocupación por la búsqueda de una estructura financiera óptima y la práctica de una política de dividendos adecuada, temas centrales de la moderna administración financiera.

Muchos autores consideran que el director financiero debe estar en condiciones de responder las siguientes preguntas: ¿Cómo deben ser usados los fondos? ¿Qué tipo de rendimiento producirán? ¿Qué tipo de riesgo lleva implícito el uso de los fondos?

Estas son cuestiones relativas al uso de los fondos, pero el uso de los recursos financieros lleva implícita simultáneamente la consideración de las fuentes; las decisiones sobre el aprovisionamiento de capital no pueden ser hechas con independencia de sus posibles utilidades; y ambos conjuntos de decisiones deben relacionarse con el objetivo de la empresa.



Por tanto, la información contable es un instrumento poderoso de la administración pública o privada. El uso inteligente de esta información probablemente solo puede lograrse si los encargados de tomar decisiones en el negocio comprenden los aspectos esenciales del proceso contable, que termina con un producto final, los estados financieros y el análisis de dichos estados, que permite conocer la realidad que subyace en esa información.

La aplicación de las técnicas adecuadas para analizar los estados financieros debe conducir a un proceso inverso al de la construcción de la contabilidad, hasta los problemas que han generado los efectos que muestran estos estados, y de ahí, mediante un análisis causa-efecto, al origen de estos.

Por ello, resulta importante conocer y aplicar un conjunto de técnicas para el análisis de los estados financieros. Estas técnicas deben ser dominadas no solo por contadores y financistas, sino también por los demás directivos, principalmente el gerente general. Un director general no tiene que saber construir la contabilidad si lo sabe, mejor; pero sí como analizarla.

El análisis de los estados financieros constituye una vía para alcanzar los objetivos, descartando el criterio de que el análisis de los mismos sea algo limitado al diagnóstico frío y solo reservado a especialistas contables y financieros.

Para una organización empresarial es vital detectar los problemas, tanto externos como internos, de forma tal que se reconozcan tanto las amenazas y las oportunidades que vienen del exterior de la empresa, como sus debilidades y fortalezas, las que existen internamente. No se puede actuar contra un problema mientras no se identifiquen y se localicen sus causas.

Mediante el análisis de los estados financieros se puede elaborar un diagnóstico de la situación económico- financiero de la empresa. Para que el diagnóstico sea útil se debe



utilizar la información que se considere relevante, aplicar técnicas de análisis y su correspondiente estudio, que sea oportuno y proponer medidas para solucionar los problemas.

El punto de partida para conocer ciertas políticas –o su ausencia de ellas– son los estados financieros de la compañía: En el balance general se presentan los datos resumidos de sus activos, pasivos y patrimonio, y en el estado de resultados aparecen sus ingresos y gastos.

Sobre estos documentos se aplican diversos instrumentos para medir la capacidad financiera del negocio, incluyendo el análisis horizontal, el análisis vertical y las razones financieras, que se describen a continuación.

El análisis horizontal se emplea para evaluar la tendencia en las cuentas de una compañía durante varios años. El comportamiento comienza a delinearse por medio de los estados financieros comparativos de entre tres a diez años, que van incluidos en sus informes anuales.

Debido a que el análisis horizontal pone de relieve las tendencias de las diversas cuentas, es relativamente fácil identificar áreas de amplia divergencia que exigen mayor atención. Se podrían comparar estos resultados con los de la competencia para determinar si el problema concierne a toda la industria o solamente se presenta dentro de la empresa.

En el análisis vertical se utiliza una partida importante en el estado financiero como cifra base, y todas las demás partidas en dicho estado se comparan con ella. Al ejecutar un análisis vertical del balance, se le asigna el 100% al total del activo. Cada cuenta del activo se expresa como un porcentaje del total del activo. Al total del pasivo y patrimonio también se le asigna el 100%.

Cada cuenta del pasivo y patrimonio se expresa como un porcentaje del total pasivo y patrimonio de los dueños. En el estado de resultados se le da el valor del 100% a las ventas netas y todas las demás partidas se evalúan en comparación con ellas.



El análisis de las razones (ratios) es el más difundido, su utilización comenzó a desarrollarse en la primera década del siglo XX, siendo uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades públicas y privadas, ya que estas pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera, puede precisar el grado de liquidez, de rentabilidad, el apalancamiento financiero, la cobertura y todo lo que tenga que ver con su actividad. Las razones financieras son comparables con las de la competencia y llevan al análisis del funcionamiento de las empresas frente a sus rivales. A continuación se explican los fundamentos de aplicación y cálculo de cada una de ellas. Los primeros dos grupos de índices dependen en muy alto grado de los datos que se toman del balance general, en tanto los otros dos dependen en gran parte de los datos que aparecen en el estado de resultados. Las que son, capital de trabajo, según corresponda.

Se debe tener en cuenta que el capital circulante se adelanta por el tiempo necesario para la compra de materias primas, la elaboración del producto y su venta, y al efectuarse el cobro, retorna en su totalidad. Pero como usualmente las entidades no esperan a concluir un ciclo para comenzar uno nuevo, por lo que requieren de financiamiento para iniciar cada uno de estos ciclos. Para lograr esto deben valerse del financiamiento ajeno, sin olvidar que este incluye una devolución del mismo en el corto plazo.

Si dependieran solamente de este tipo de financiamiento ocurrirían interrupciones en su operación, ya que dicho financiamiento tiene que irse devolviendo a sus propietarios también de forma continua. Por esto las entidades necesitan y demandan recursos permanentes que pueden ser tanto propios como ajenos, para así garantizar el enfrentamiento a sus obligaciones de pago, mientras el período de maduración financiera no se haya cerrado. A estos recursos permanentes que las empresas utilizan para financiar inversiones en activos circulantes a fin



de garantizar que el ciclo corto o ciclo capital –dinero fluye sin interrupciones, se le denomina en la literatura especializada capital de trabajo, de ahí la importancia de su estudio.

Se puede definir el capital de trabajo como la magnitud de recursos circulantes con que cuenta la entidad por encima de sus obligaciones a corto plazo. Se trata de aquella parte de los activos circulantes de la empresa que no se encuentran financiados con fuentes circulantes, sino a través de pasivos a largo plazo y patrimonio (recursos financieros permanentes). La base teórica que sustenta la utilización del capital de trabajo para medir la liquidez de una empresa, es la creencia de que mientras más amplio sea el margen de activos circulantes con que ésta cuente para cubrir sus obligaciones a corto plazo (PC), en mejores condiciones estará para pagar sus cuentas a medida que vengán.

Sin embargo, se presenta un problema porque hay un grado diferente de liquidez relacionado con cada activo o pasivo circulante. Aunque los activos circulantes de la entidad no puedan convertirse en efectivo o prestar el servicio que busca en el momento que se necesita, mientras más grande sea la cantidad de activos circulantes existentes, mayor es la probabilidad de que alguno de ellos pueda convertirse en efectivo para pagar una deuda vencida.

3.3.3. Eficiencia Operativa REVISTA GESTIOPOLIS (2018)

La eficiencia operativa se ocupa de la minimización de las pérdidas y la maximización de la capacidad de los recursos, con el fin de proveer productos y servicios de calidad a los usuarios. La eficiencia operativa tiene que ver con lo relativo a identificar los procesos antieconómicos y los recursos que desperdician los beneficios de la organización. La eficiencia operativa tiene también que ver con lo relativo al diseño de nuevos procesos de trabajo que mejoran la calidad y la productividad. Por ejemplo, el proceso "just-in-time JIT" surgió como resultado de la atención a mejorar la eficiencia operativa, reduciendo el



inventario al mínimo. La oferta de inventario del JIT se entrega sólo cuando es necesario para un proceso.

Importancia

La mejora de la eficiencia operativa tiene un impacto directo en los márgenes de ganancia de la empresa. Suponiendo que la calidad general es estándar, a fin de que las empresas lucren, tienen que subir el precio de su producto o servicio, vender más de sus productos o bajar los costos involucrados en la fabricación del producto. Elevar el nivel de la calidad del servicio a través de una excelente gestión.

Estructura organizativa

La estructura organizativa y los procesos internos afectan la eficiencia operacional. También se ve afectada por la cultura de la empresa y la moral de los empleados. Las empresas que tienen estructuras jerárquicas muy rígidas son más ineficientes debido a la duplicación de los esfuerzos. Varias estructuras de gobierno sufren de este tipo de estructura organizacional. La comunicación en esas organizaciones tiende a sufrir, llevando a desequilibrar equipos o departamentos que trabajan para sus objetivos personales. Por ello, existe una acumulación sistemática de recursos desperdiciados en todos los niveles.

Abastecimiento

La cadena de suministro de una empresa individual también afecta a su eficiencia operacional. La red de la cadena de suministro involucra a proveedores. La eficacia operativa en general sólo se puede mejorar cuando estos enlaces son eficientes. Por ejemplo, si un proveedor es poco confiable, entonces la entidad tiene que lidiar con la demanda insatisfecha de sus usuarios.

Métricas



Las entidades utilizan varias técnicas para medir y evaluar su eficacia operativa. El sistema de referencia o la comparación y el estudio de sus operaciones con el estándar más alto del sector es uno de los métodos cualitativos utilizados. El análisis cuantitativo de las operaciones de la empresa, el análisis de estados financieros, el análisis del costo de los bienes y las encuestas de consumo son algunos de los métodos utilizados para obtener datos estadísticos sobre la eficiencia operativa.

Consideraciones

La mejora de la eficiencia es todo un esfuerzo. Mejorar la eficacia operacional consiste en adoptar estructuras de organización flexibles que permiten a una red la circulación de la información. El foco está en las organizaciones horizontales y las estructuras de red. Incluyendo otros actores, como los proveedores, distribuidores y los clientes para mejorar la cadena de suministro también se traduce en una mayor eficacia operativa. Adoptar procesos establecidos como Six Sigma y la gestión de la calidad total (TQM) es otro camino para la mejora de la eficacia operativa. Las empresas que adoptan estos procesos son capaces de acceder a referencias prevalecientes y también de invertir fuertemente en la formación de sus servidores y empleados. Los empleados calificados y normas comunes contribuyen a una mayor eficiencia operacional.

Más reciente

Hay tres estructuras principales que se han convertido en las bases sobre las cuales se deben gestionar las organizaciones: funcional, orientada a proyectos, y la matriz. Cada estructura tiene sus ventajas, y si se utiliza correctamente y en el entorno adecuado, puede favorecer al cumplimiento de los proyectos. Cada estructura también tiene sus desventajas, pero siempre y cuando se entienda y haya una buena comunicación, aun así puede funcionar bien.



Estructura funcional

La organización funcional es la más común de las tres. Funciona mejor en pequeñas organizaciones en las cuales las diferentes secciones están geográficamente cerca y en las que proporcionan sólo un pequeño número de productos y/o servicios. En este tipo de estructura la organización se divide en diferentes secciones basadas en la especialidad. Por ejemplo, puede existir un área de ventas, una para el servicio al cliente y una para los supervisores que se ocupan de los problemas escalados. El rol del gerente del proyecto es garantizar la buena ejecución de los procesos y proyectos, sin embargo, el gerente funcional tiene más poder y toma las decisiones finales.

Ventajas y desventajas de la estructura funcional

La ventaja de la estructura funcional es el rol del gerente funcional, lo cual significa que sólo hay un jefe. Esto reduce o evita los conflictos de interés y facilita la gestión de los especialistas. Una desventaja es que el director del proyecto tiene una autoridad y una carrera limitada.

Estructura orientada al proyecto

En una estructura orientada al proyecto, todo el trabajo que se realiza se considera como el proyecto. El director tendrá el control absoluto a diferencia de la estructura funcional. Todos los miembros del equipo dependerán directamente del director del proyecto. A veces los miembros del equipo son permanentes, y otras veces son contratados como trabajadores temporales para colaborar con el proyecto hasta su finalización. Si la organización tiene un proyecto grande se cuenta con todos los recursos necesarios para sostener el proyecto y actuar como una pequeña empresa independiente.

Ventajas y desventajas de una estructura orientada al proyecto



Una ventaja de la estructura orientada al proyecto es que el director del proyecto tendrá la oportunidad de crecer profesionalmente. Además, debido a la buena comunicación que existe dentro de la obra del proyecto, los miembros del equipo tienden a estar más comprometidos con y exceden las expectativas llevando a cabo sus responsabilidades. La desventaja de esta estructura es que debido a que el equipo se separa y se dispersa luego de que finaliza el proyecto, no existen metas a largo plazo o un sentido de seguridad en el empleo para el resto de los trabajadores. Otra desventaja es que la organización tiene que clonar esencialmente los mismos recursos para cada proyecto (director del proyecto, área de trabajo, administrador).

La estructura de matriz

La estructura de matriz combina tanto las estructuras funcionales como las orientadas a los proyectos. Cada miembro del equipo tiene dos jefes que reportan tanto al gerente funcional como al gerente del proyecto. Si la matriz es fuerte, el poder reside más en el director del proyecto. Si la matriz es débil, el poder reside más en el gerente funcional. La clave es encontrar un equilibrio en el que se comparta el poder por igual. Debido a su complejidad, este tipo de estructura puede conducir a problemas si no se utiliza con cuidado y correctamente. La buena comunicación es esencial para lograr el éxito.

Ventajas y desventajas de la estructura de matriz

Una ventaja de la estructura de matriz radica en el empleo eficiente de los recursos debido a la facilidad de acceso. Esta estructura también presenta una comunicación eficiente tanto vertical como horizontalmente. Debido a esto, una vez que los proyectos han finalizado, los miembros del equipo tienen muchas posibilidades de recibir una oferta de trabajo en otra parte de la organización. Una desventaja de esta estructura es su complejidad, lo cual puede ser difícil de manejar. Por ejemplo, si el gerente funcional y el gerente del proyecto no tienen



una buena comunicación pueden causar una confusión y dejar a los miembros del equipo varados en el medio.

2.3.4. Estructura Política, Social y Económica de la M.D. Santiago.-

Hemos determinado sobre la base de documentos históricos la legalidad y legitimidad de la creación del Distrito de Santiago, aspecto que se remonta a mediados del siglo pasado. Se presenta como una zona abandonada en la época colonial y los primeros años de la república; se inicia como una zona residencial de la aristocracia española, que había tomado en su advocación religiosa, el nombre del patrón de España “El Apóstol Santiago”. Ley No. 12336 del 10 de junio de 1955, en el gobierno del Presidente Manuel A. Odría.

La parte histórica de esta entidad gubernamental tiene una data que se remonta hasta el incanato, en el área urbano central se encontraban los barrios de Ch’aquillchaka, Cayoacachi y Q’oripata; durante el Virreinato se establece la parroquia de Santiago, que comprendía por entonces los Ayllus de Chocco y Cachona (1560), población dedicada a la agricultura.

Según el historiador cusqueño Víctor Angles Vargas, (2005), Santiago fue un barrio poblado por ayllus o comunidades diversas, populosas y ajenas a la nobleza imperial; aquí en diversos momentos de la colonia, se fundaron y construyeron iglesias como la de Santiago, Belén y Almudena, la parroquia Apóstol Santiago o Santiago el Mayor, fundada y erigida por el quinto Virrey del Perú Don Francisco de Toledo por los años 1,571 a 1,572 dentro del sistema de reducción de indios.

El territorio de este distrito se extiende en 69,72 kilómetros cuadrados y tiene una altitud de 3,4927 metros sobre el nivel del mar. El distrito tiene una población aproximada de 114,756 habitantes Una de las montañas más altas del distrito es Anawarkhi a 4,050 m (13,290 ft). tras montañas alrededor del distrito de Santiago son: Anka Wachana, Araway Qhata, Ichhu Urqu, Muyu Urqu, Ñustayuq, Anahuarque y Huanacaure



2.3.5. Organización Municipal y Orgánica.-

Así mismo, pudimos conocer y determinar el estado actual en que se halla la organización funcional y orgánica de la administración de la municipalidad, por lo cual se ha establecido como ejes orgánicos / ejecutivos las denominadas *COMISIONES DE TRABAJO*, las cuales de manera oficial han quedado conformadas las diferentes comisiones de trabajo de los regidores integrantes del consejo municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago. Todas estas comisiones están integradas por los regidores que integran el Consejo Municipal, situación donde pudimos establecer que una de las comisiones está relacionada con los temas de infraestructura e inversión pública, que es el asunto que ocupa a esta investigación.

De otro lado establecimos y ubicamos al área orgánica de línea que es la Gerencia de Infraestructura, que tiene, entre otras tareas, la responsabilidad funcional de realizar todo el proceso de liquidación de obras, cuyas funciones específicas están definidas en el Manual de Organización y Funciones de la entidad, lo que se muestra a continuación:



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO 2019

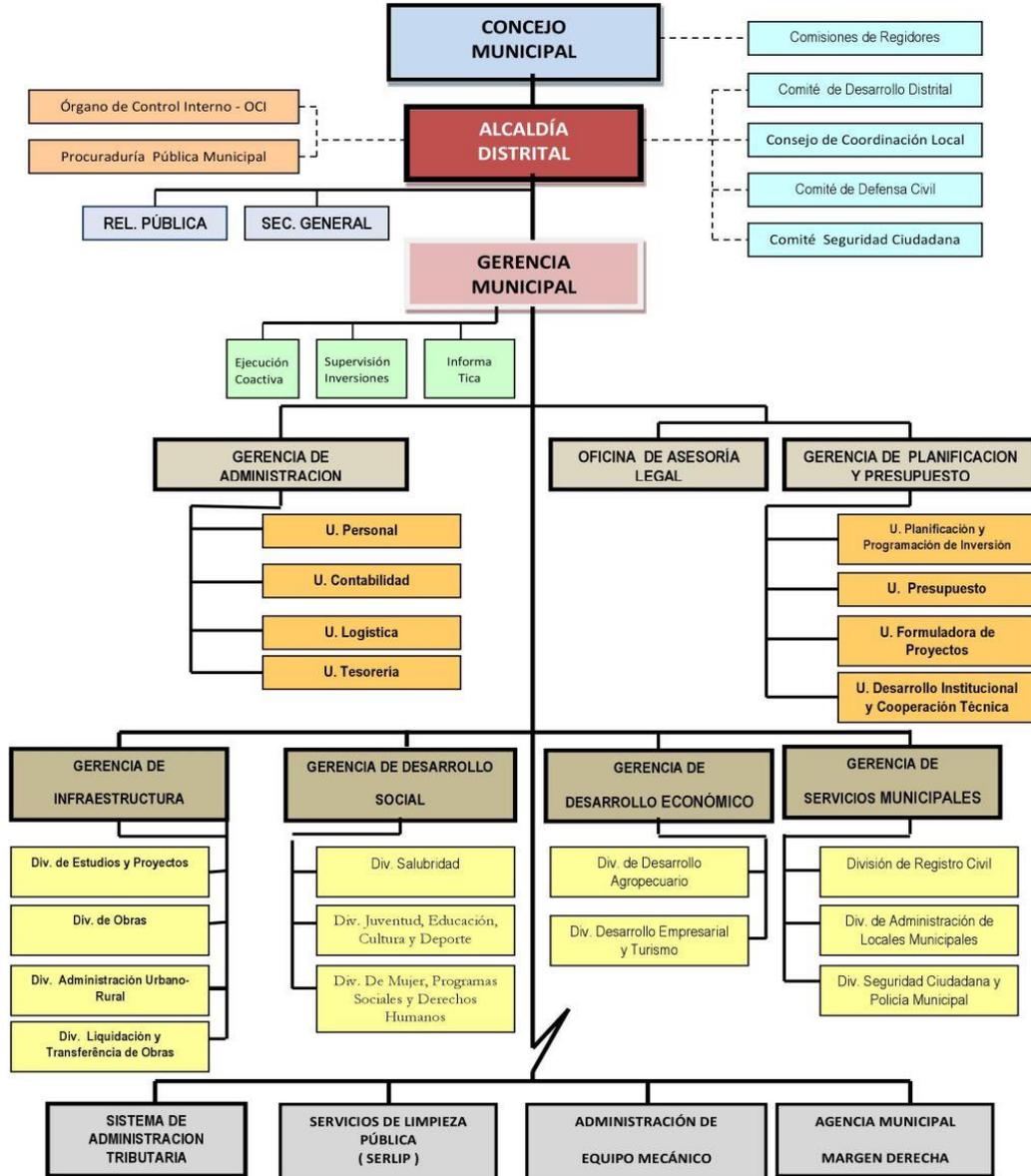


Figura 1
Organigrama de la MD Santiago
Fuente: MD De Santiago



2.4. Marco Conceptual

- a) **Acta De Recepción De Obra.-** Documento público elaborado por los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, el Residente de Obra y el Supervisor ó Inspector de Obra. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- b) **Administrador De Obra.-** Profesional colegiado responsable de la gestión administrativa de la obra, encargado de las Áreas de Personal, Tesorería, Presupuesto, Abastecimientos y Contabilidad de la Obra que, durante el periodo de ejecución de la obra, reside en las cercanías de la misma; puede ser contratado o funcionario designado. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- c) **Balance De Comprobación.-** Relación que contiene, a una fecha determinada, las sumas y saldos de la totalidad de las cuentas del libro mayor. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- d) **Balance General.-** Estado financiero que representa, a una fecha determinada, las fuentes de las cuales se ha obtenido los fondos que se usan en las operaciones de una Obra (Pasivo y Patrimonio Neto), así como los bienes y derechos en que se han invertido dichos fondos (Activo) **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- e) **Ciclo de vida de un proyecto.-** Es la secuencia definida en el que se planifica el proceso de transformación desde la concepción de la idea de inversión hasta la ejecución y evaluación del proyecto de inversión. El Proceso de **transformación** significa la utilización de recursos que van agregando valor y van generando fases, que son etapas que resultan del proceso de racionalidad



en el análisis y de la toma de decisiones de orden técnico, económico, financiero, administrativo e institucional. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**

- f) **Concepto de Proyecto de Inversión Pública.-** Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productiva de bienes y servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**
- g) **Costo Final.-** El monto total ejecutado por concepto de las actividades realizadas en la obra por el Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- h) **Cuaderno De Obra.-** Documento legalizado que, debidamente foliado y enumerado en todas sus páginas, se abre al inicio de toda obra, en el cual el Inspector o Supervisor de Obra y el Residente de Obra, cada uno dentro de sus respectivas atribuciones, anotarán obligatoriamente todas las ocurrencias, órdenes, consultas y respuestas respecto a la ejecución de la obra. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- i) **Ejecución del PIP.-** Es la etapa en la cual se pone en marcha la alternativa seleccionada del PIP. En principio los PIP deben ser ejecutados según los parámetros bajos los cuales fue otorgada su viabilidad, sin embargo, existen situaciones que podrían afectar los costos, los plazos y las metas de los PIP **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**



- j) **Ejecución Presupuestal.-** Es la información que mide la actividad económica de la obra en un determinado período. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- i. Es el conjunto de antecedentes que permite estimar las ventajas y desventajas comparativas vistas económicamente que se derivan de asignar ciertos recursos de un país para la producción de determinados bienes y servicios. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**
- k) **Estudio Definitivo.-** Es el estudio que permite definir a detalle la alternativa seleccionada en el nivel de pre inversión y calificada como viable. Para su elaboración se deben realizar estudios especializados que permitan definir el dimensionamiento a detalle del proyectos, los costos unitarios por componentes, especificaciones técnicas para la ejecución de obras o equipamiento, medidas de mitigación de impactos ambientales negativos, necesidades de operación y mantenimiento, el plan de implementación, entre otros requerimientos considerados como necesarios de acuerdo a la tipología del proyecto. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**
- l) **Evaluación Ex – post.-** Es el estudio por el cual se busca determinar la eficiencia, eficacia e impacto de las actividades desarrolladas para alcanzar los objetivos del PIP. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**
- m) **Evaluación Presupuestaria.-** Es una herramienta importante para la gestión gubernamental, por cuanto determina sus resultados en base al análisis y



medición de los avances físicos y financieros obtenidos. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**

- n) **Expediente Técnico Detallado.-** Es el documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**
- o) **Expediente Técnico.-** Es el documento debidamente aprobado que contiene: " Memoria Descriptiva y' Especificaciones Técnicas y' Planos de Ejecución de Obra / Metrados Presupuesto de la Obra por Administración V Valor Referencia; / Análisis de Precios Unitarios y' Formulas Polinómicas y' Análisis detallado de los Gastos Generales Relación de insumos Relación de Equipo Mínimo y' Programación de Obras. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- p) **Factores Financieros.-** Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que se manifiestan de manera coyuntural o estructural en el desarrollo de las actividades funcionales y como tal inciden financieramente sobre la operacionalización de las actividades y en consecuencia afectan los resultados. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**
- q) **Factores Operativos.-** Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que se manifiestan de manera coyuntural o estructural en el desarrollo de las actividades funcionales y como tal inciden en la gestión del área responsable y en consecuencia afectan los resultados. **(LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP)**



- r) **Función Presupuestal.-** Es una categoría presupuestal que corresponde al nivel máximo de **agregación** de las acciones de gobierno, para el cumplimiento de sus fines. (**LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP**)
- s) **Gerencia De Obras.-** Es el órgano de línea de la Entidad, responsable de la ejecución de las obras consideradas en el programa de inversiones correspondiente a la construcción, rehabilitación o mejoramiento de carreteras, puentes y otras obras relacionadas con la red vial a nivel nacional. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- t) **Informe Mensual.-** Documento técnico sobre la ejecución de la obra que se prepara mensualmente para dar cuenta de los resultados técnicos y financieros. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- u) **Ingeniero Coordinador.-** Ingeniero Civil colegiado y habilitado, designado por la Entidad para coordinar permanentemente con el Ejecutor de Obra y el Inspector o Supervisor de una determinada obra vial, en todas sus etapas y procedimientos concurrentes, con el propósito de alcanzar las metas del expediente técnico, demostrando racionalidad y transparencia. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- v) **Ingeniero Residente De Obra.-** Ingeniero Civil colegiado, habilitado y especializado responsable de la dirección de la obra vial que, Contratado o funcionario designado por la Entidad si la obra se realiza por la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa; durante el periodo de ejecución de la obra, reside en las cercanías de la misma; puede ser un funcionario designado para tal fin o un profesional contratado. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**



- w) **Liquidación de Obra.-** Proceso técnico / financiero a través del cual se determina el valor financiero que un proyecto de inversión terminado ha alcanzado, y con el cual se incorpora y revela en la contabilidad de la entidad pública como “Infraestructura Publica” (**LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP**)
- x) **Modalidad De Contrata.-** Cuando la Entidad, a través de un Contratista ejecuta las partidas del expediente técnico de obra. Se le denomina también Tipo de Ejecución Presupuestal Indirecta. ENTIDAD Es la institución propietaria y responsable de la ejecución de las obras viales en representación del Estado, determina si las obras se realizan por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o por Contrata; tiene vínculo permanente con los ejecutores en todas sus etapas de ejecución a través de sus diferentes órganos técnico administrativo. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**
- y) **Presupuesto Adicional de Obra.-** Es presupuesto adicional de obra el mayor costo originado por la ejecución de trabajos complementarios y mayores metrados no considerados en las bases de licitación o en el contrato respectivo, y que son necesarios para cumplir con la meta prevista en la obra principal. (**LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP**)
- z) **Proyecto de Inversión.-** Es el conjunto de estudios necesarios para implementar la fracción económica de bienes y servicios. El proyecto elabora y realiza acciones concretas para cambiar, modificar o perfeccionar una situación existente y presente soluciones a intereses comunes reales de la comunidad sobre lo que actúa. **DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14**



- aa) **Recepción de Obra.- Acto** por el que se da conformidad a los trabajos ejecutados por el contratista, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos, firmándose en señal de aceptación el acta respectiva, a partir del cual la entidad contratante asume la administración y operación de **todas** las instalaciones.(**LEY N° 27293- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA SNIP**)
- bb) **Tipo De Ejecución Presupuestaria Directa.-** Cuando una Unidad Ejecutora, ejecuta la obra utilizando su infraestructura, su personal, su equipo mecánico, adquiere directamente los materiales, de acuerdo al cronograma y actividades del expediente técnico de la obra en concordancia con las normas legales vigentes. Se le denomina también Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
- cc) **Índice de Asignación de recursos.-** Es aquella relación que indica la cantidad de recursos programados frente a los recursos ejecutados
- dd) **Índice de Desarrollo.-** Es aquella relación que resulta de medir el avance de obra programada con el Acta de Recepción de la obra
- ee) **Índice de valoración económica.-** Coeficiente que se determina de dividir el valor total de la obra frente a la unidad de medida del PIP, lo que se consigna en el Acta de Conciliación
- ff) **Índice del Valor de los recursos por logros.-** coeficiente que nos señala la relación de los recursos y medios consignados en el proyecto y lo ejecutado
- gg) **Índice del logro de metas por actividad.-** Indicador presupuestal que precisa el nivel de ejecución de la partida presupuestaria de la obra



- hh) **Índice de valoración económica.**- Relación de datos financieros ejecutados considerados las ampliaciones presupuestales

2.5. Hipótesis

2.5.4. Hipótesis General

Los factores de orden interno debidamente identificados, son la causa que frenan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018

2.5.5. Hipótesis Específicas

- a. *Los factores de frenaje financieros de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018*
- b. *Los factores de frenaje operativos de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018*

2.6. Variables

Las variables que se emplearan para el presente trabajo de investigación son las siguientes:

2.6.4. Variables principales

- factores financieros
- factores operativos

2.6.5. Variable secundaria

- liquidación de obras

2.7. Conceptualización de las Variables



- **Factores Financieros.-** Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que se manifiestan de manera coyuntural o estructural en el desarrollo de las actividades funcionales y como tal inciden financieramente sobre la operacionalización de las actividades y en consecuencia afectan los resultados. **(LEY N° 27293)**
- **Factores Operativos.-** Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que se manifiestan de manera coyuntural o estructural en el desarrollo de las actividades funcionales y como tal inciden en la gestión del área responsable y en consecuencia afectan los resultados. **(LEY N° 27293)**
- **Liquidación De Obras.-** Proceso técnico / financiero a través del cual se determina el valor financiero de un proyecto de inversión pública concluido, que ha alcanzado a su término, contrastado con el expediente técnico, y cuyo valor sirve para incorporar y revelar en la contabilidad de la entidad pública como “Infraestructura Publica” **(LEY N° 27293)**

2.8. Operacionalización de las Variables.-

VARIABLE	VARIABLES (DEFINICIÓN OPERACIONAL)	DIMENSIONES	INDICADORES
<u>VARIABLE</u>			<i>Índice de Asignación de recursos</i>
Factores Financieros	Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que están presentes en el flujo del desarrollo de las actividades funcionales y como tal tienen relación directa sobre la operacionalización de las actividades y sus resultados.	Actividades Funcionales	<i>Índice de Desarrollo</i> <i>Índice de valoración económica</i>
		Eficacia de las actividades funcionales	<i>Índice del Valor de los recursos por logros.</i> <i>Índice del logro de metas por actividad</i>



<p><u>VARIABLE</u></p> <p>Factores Operativos</p>	<p>Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que están presentes en el flujo de la gestión de las actividades funcionales, y como tal tienen relación directa sobre el desarrollo de actividades y de sus resultados.</p>	<p>Actividades Funcionales</p>	<p><i>Índice de Asignación de recursos</i> <i>Índice de Desarrollo</i> <i>Índice de valoración económica</i></p>
<p><u>VARIABLE</u></p> <p>Liquidación De Obras</p>	<p>Formulación de un expediente financiero donde se consigna toda la información relativa a la ejecución presupuestal que ha demandado el proyecto de inversión pública desde su inicio hasta su conclusión para determinar el valor final del proyecto.</p>	<p>Eficacia de las actividades funcionales</p>	<p><i>Índice del Valor de los recursos por metas.</i> <i>Índice del logro de metas por actividad</i></p>
		<p>Expediente Técnico</p>	<p><i>Presupuesto Aprobado</i> <i>Presupuesto Ejecutado</i></p>
		<p>Valor Contable</p>	<p><i>Aprobación de la liquidación</i></p>



CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

Para llevar a cabo esta investigación aplicada hemos enmarcado la parte metodológica en el trabajo de J Flores Barboza (2008) . En consecuencia este trabajo de investigación ubicado en una parte de la gestión de los gobiernos locales, corresponde al tipo de investigación básica sustantiva,

3.2. Enfoque de la Investigación

El presente trabajo de investigación que tenemos en curso, exige que por su naturaleza y características que contiene sea de carácter descriptivo – analítico.

3.3. Diseño de la Investigación



Los métodos de investigación que se han empleado para el desarrollo del presente trabajo - estudio de investigación, fueron los siguientes:

Métodos: inductivo – deductivo.

Métodos: analítico y el sintético, de acuerdo a las necesidades, exigencias y requerimientos del trabajo de investigación.

A esta investigación de carácter científica le corresponde el diseño descriptivo – causal, No Experimental, en razón que las variables no serán manipuladas y serán vistas por un vez en el estado en que se encuentren.

3.4. Alcance de la Investigación

El presente trabajo de investigación se circunscribe al conocimiento, estudio y análisis de todas las operaciones técnico económicas de la Gerencia de Infraestructura, que están referidas a la parte de la liquidación de obras de la MD De Santiago, la cual tiene un alcance de cobertura temporal de los ejercicios presupuestales de los años 2017 y 2018,

3.5. Población y Muestra de la Investigación

3.5.1. Población

La población y muestra está constituida por el conjunto de obras ejecutadas que se encuentran en el estado de concluidas pero que a la fecha del presente trabajo de investigación se encuentran pendientes de liquidación del municipio Distrital Santiago, y como tal se encuentran expuestas contablemente como “Obras en Curso”. Dicha población alcanza al número de 187 obras en el periodo 2017 y 273 obras en el periodo 2018, en conjunto hacen 460 obras.

Poblaciones finitas



$$n = \frac{Z^2 p^* q^* N}{E^2 (N - 1) + Z^2 p^* q}$$

Dónde:

n = tamaño muestral

N = Tamaño de la población

Z = Valor correspondiente a la distribución de Gauss

Nivel de confianza (z) = 1.96

p = Probabilidad de éxito

q = Probabilidad de fracaso (1-p)

E : máximo error posible, y representa qué tan posibles son los resultados.

np: muestra piloto.

Dónde:

n= muestra inicial

Z= Límite de confianza 95% 1.96

p= Probabilidad de éxito 0.93

q= Probabilidad de fracaso (1- p) 0.07

E= Margen de Error 0.05

N= 460 proyectos inversión

np= 28

HALLANDO ERROR MUESTRAL

$$E = \sqrt{\frac{p \times q}{n_p} \times \frac{(N - n_p)}{(N - 1)}}$$

$$E = \sqrt{\frac{(0.93)(0.07)(460 - 28)}{28(459)}}$$



$$E = 0.047 = 0.05 = 5\%$$

Hallando el valor de Z:

$$Z = 0.475$$

$$Z = 1.96 \text{ (valor de tabla)}$$

Remplazando en la fórmula se tiene:

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 460(0.93)(0.07)}{(0.05)^2(459) + (1.96)^2(0.93 \times 0.07)}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 460(0.0651)}{0.0025(459) + 3.8416(0.0651)}$$

 $n = 83$

3.5.2. Muestra

De la población (N), se ha elegido una muestra probabilística (n) que correspondiendo a los proyectos de inversión pública concluidos y que han entrado en operación pero que no están liquidados en la municipalidad distrital Santiago, provincia del Cusco, Región del Cusco, combinados en los dos periodos y que alcanza a 83 expedientes técnicos.

3.6. Técnicas Instrumentos de Recolección de datos

3.6.1. Técnicas de Procesamiento de Datos

Análisis

Comparación

Evaluación

Comprobación



Encuesta

3.7. Procesamiento de Datos

La información que se levante como consecuencia de la investigación, cuyas fuentes primarias y secundarias serán procesadas en Hoja Exel, así como se recurrirá a al procesador SS20 Minitab, y serán expuestos en el sistema Word. En ese sentido las fuentes de acceso para nuestra investigación se encuentran como sigue:

Fuente Directa: Entrevista con los trabajadores municipales del área de Proyectos e infraestructura pública de la Municipalidad Distrital Santiago.

Fuente Indirecta: En este aspecto hemos accedido a diversas fuentes bibliográficas ubicadas principalmente en textos, tesis, trabajos de monográficos, coloquios sobre gestión gubernamental, paginas especializadas en Internet, etc., que han permitido enriquecer nuestro trabajo.

CAPITULO IV RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Desarrollo y Procesamiento de la Información

Nuestra investigación se ha abocado a estudiar y exponer, todos aquellos aspectos referidos a identificar las causas por las cuales aún existen obras civiles (proyectos de inversión) que están concluidas, inauguradas y puestas en servicio u operación, pero sin embargo, en los libros y registros contables, así como en la revelación en los estados financieros expuestos al 31.12.2017 y 31.12.2018 se encuentran aún considerados y figuran como “obras en curso”, situación que obviamente distorsiona la información financiera y que



además, los datos del activo fijo de la entidad pierden razonabilidad financiera y confiabilidad, dado que no solo es de ubicación en la cuenta correcta, sino que como se demostrará más adelante, muchas de las obras que hemos analizado y evaluado en la muestra examinada, al no estar liquidadas, no reflejan el monto real ejecutado, aun cuando las partidas presupuestales ya se cerraron, pero ese detalle no está a la vista de la data financiera, pues aún se encuentra “proceso de liquidación”, por lo tanto hasta en tanto no ocurra tal situación, el problema técnico, contable y financiero continuará.

En consecuencia, y bajo la premisa presentada en el párrafo anterior, procedemos primero explicar que el desarrollo de la información que hemos levantado durante el trabajo de campo en el ámbito de la entidad que elegimos como nuestro sujeto de investigación, se ha llevado acabo con la mayor rigurosidad posible, habiéndose aplicado diferentes criterios técnicos para procesarla, luego nuestro análisis se sujetó rigurosamente a los criterios normativos que rigen la administración pública y sobre todo al aspecto central de la Inversión Pública, entendemos que en la Municipalidad Distrital de Santiago, a la fecha que comprendió nuestra investigación, la actual administración entrante se encuentra en pleno proceso de conocimiento de la realidad de la gestión que han recibido de la anterior administración edil, por ello aún no se ha mensurado a cabalidad la situación problemática y mucho menos que se hayan adoptado medidas pertinentes con las cuales se pueda regularizar la situación problemática.

Ello ha constituido una oportunidad para nosotras, de poder detectar e identificar un problema real, permitiéndonos explorar situaciones contables, propias de la Administración Pública, por lo que nuestros datos debidamente levantados, desarrollados, procesados y analizados los presentamos como sigue a continuación:

4.2. Estructura Presupuestal de la MD De Santiago.-



Esta información que hemos levantado, es sobre la estructura presupuestal que la entidad se presenta para el periodo del alcance de esta investigación, dicha información es concerniente a los Presupuestarios aprobados y ejecutados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, para ello nos hemos remitido a obtener la data respectiva de la Dirección General de Presupuesto del MEF, lo que nos ha permitido obtener todos los documentos financieros, los cuales sinópticamente los presentamos como sigue:

Tabla 1

Información Presupuestal

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO

PROVINCIA : 01 Cusco

ENTIDAD : 06 MD De Santiago

PERIODO	RECURSOS AUTORIZADOS		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO	ACREDITADO	
2017	32,797,687.18	32,797,687.19	
2018	37,594,829.54	37,594,829.54	

FUENTE: MEF

Objetivo Específico 1 y 2

4.3. Diagnóstico de la Situación de Proyectos, Obras Públicas y Liquidación de Obras.

Para el periodo del alcance de esta investigación se establece que en lo relacionado al uso de los recursos que vienen de transferencias del Tesoro Público, se ha establecido, por medio de la información que obra en el municipio la siguiente situación:

Finanzas Públicas

Ingresos Totales -. En el 2017, los ingresos totales de la Municipalidad Distrital de Santiago alcanzaron los S/ 37 574 miles, lo que representa una reducción en S/ 797 miles



respecto del año 2016 (-2,1%) principalmente explicado por una reducción en S/ 1 932 miles de ingresos de capital.

En el 2017, los ingresos de capital representaron el 0,0% de los ingresos totales y el 100,0% fueron los ingresos corrientes. Los ingresos no tributarios representaron el 11,0% de los ingresos totales; los transferencias corrientes el 77,8% y los ingresos tributarios el 11,2%, entre los principales componentes del ingreso total.

Para el año 2018, se estima que los ingresos totales alcanzarán los S/ 35 125 miles lo que significaría una variación de -6,5% respecto del 2017.

Gasto no Financiero.- En el 2017, el gasto no financiero total alcanzó S/ 62 324 miles, lo que representa un incremento en S/ 24 357 miles respecto del año 2016 (64,2%), principalmente por un incremento de S/ 22 642 miles en el gasto de capital.

El gasto de capital constituye el 68,1% del gasto no financiero total y el gasto corriente no financiero el 31,9%. Para el 2018, se estima ejecutar un gasto no financiero de S/ 35 125 miles, lo que significaría una reducción de 43,6% respecto del 2017.

Resultado Económico.- En el 2017, se registró un déficit fiscal de S/ 24 750 miles explicado por una reducción del Ingreso Total en S/ 797 miles y un incremento del Gasto No Financiero Total en S/ 24 357 miles.

Tabla 2

Ejecución Presupuestal

Municipalidad Distrital de Santiago	Ejecución (S/ miles)	
	2017	2018
A. RESULTADO PRIMARIO (B-C	24 750 0	s/ d
B. INGRESO TOTAL (I+II)	37 574	35 124
I. INGRESOS CORRIENTES	37 574	35 125



1. CONTRIBUCIONES	0	0
2. INGRESOS TRIBUTARIOS	4 208	3 254
3. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 138	3 500
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29 228	28 370
II. INGRESOS DE CAPITAL		
1. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
2. VENTA DE ACTIVOS		
3. OTROS INGRESOS DE CAPITAL		
C. GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+II)	62 325	35 125
I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	19 894	18 053
1. REMUNERACIONES	5 780	6 077
2. BIENES Y SERVICIOS	13 247	11 013
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867	963
II. GASTO DE CAPITAL	42 431	17 072
1. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL		
2. OTROS		
D. INTERESES		
E. RESULTADO ECONÓMICO (A-D)	24 750 0	S / d

Fuente: SICON y SIAF-MEF

Objetivo Específico 1 y 2

- a. La revelación financiera sobre la ejecución presupuestal que se destinó para fines de inversión de obras públicas (INV), se determinó sobre la información que se tiene al 31 de diciembre del 2017 y 2018, donde se aprecia que la data considera los **PIP**



construidos, concluidos y puestos en operación, pero contablemente se hallan expuestos aun como “obras en curso”, lo cual es como sigue:

Tabla 3
Proyectos de Inversión Ejecutados (P.I.P.)

EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
NATURALEZA	EJERCICIO	
	2017	2018
Viviendas Residenciales	0	0
Edificios Administrativos	1,208,499	0
Instalaciones Educativas	1,979,891	1,529,860
Instalaciones Medicas	96,805	24,324
Instalaciones Sociales y Culturales	7,044,455	8,972,965
Infraestructura Vial	11,821,777	10,095,765
Infraestructura Eléctrica	3,276,514	
Infraestructura Agrícola	203,899	873,538
Agua y Saneamiento	391,522	459,666
Plazuelas, Parques y Jardines	23,017	102,457
Otras Estructuras	21 853 628	12,478
TOTAL	29,046,379	27,016,118

FUENTE: MD DE SANTIAGO

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1 y 2

Resumen de las obras ejecutadas.- Lo que hemos podido determinar para los fines de esta investigación, es haber elegido una muestra probabilística de 83 obras



concluidas, puestas en operación o funcionamiento, pero que no han sido liquidadas, revelándose financieramente que las mismas se encuentran clasificadas como “obras en curso”, en ese sentido se ha establecido que 49 obras corresponden al periodo 2018 y 34 obras al periodo 2017. Esta situación distribuida por tipo de obras se expone en la tabla siguiente:

Tabla 4

Resumen de Obras Ejecutadas por Periodo

TIPO DE OBRAS	PERIODO		TOTAL
	2017	2018	
Edificios Administrativos	3	1	4
Instalaciones Educativas	2	1	3
Instalaciones Medicas	2	1	3
Instalaciones Sociales y Culturales	9	5	14
Infraestructura Vial	19	12	31
Infraestructura Eléctrica	0	3	3
Infraestructura Agrícola	2	2	4
Agua y Saneamiento	9	6	15
Plazuelas, Parques y Jardines	2	2	4
Otras Estructuras	1	1	2
TOTAL	49	34	83

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1 y 2



Por lo anterior, la Municipalidad Distrital de Santiago, en el periodo de nuestro estudio, ha contado con un presupuesto que le ha permitido desarrollar diversos PIP, de esta manera satisfacer expectativas y demandas de la población, así como también contribuir con el desarrollo y crecimiento de la actividad económica de la zona. En ese sentido, se observa que los PIP ya sea construidos, deben ser objeto de una evaluación ex post facto, es decir se debe determinar si realmente la obra alcanzó o cubrió la meta del propósito que se había considerado en el proyecto, ello pasa por una evaluación del mismo proyecto, el expediente técnico y luego el expediente financiero.

La situación que comentamos y que se ha presentado en esta municipalidad, que es el objeto de la investigación, establece que determinados procedimientos generales de orden técnico / financiero, se deben llevar a cabo y practicarse para evaluarlos, lo cual esta generalmente asociado al resultado de la “liquidación de la obra”.

4.4. Identificación y Determinación de las Causas por las Cuales aún existen Obras

Concluidas y no Liquidadas

Nuestro objetivo explicito es identificar y determinar que “factores” son los que motivaron para que existan una considerable cantidad de obras públicas que han sido ejecutadas por la anterior administración de la MD de Santiago, las cuales no obstante haber sido concluidas físicamente y entregadas al servicio de la comunidad, aun figuran contablemente como “obras en curso”.

Se tomó conocimiento de la situación problemática a través de dos fuentes: 1) los expedientes técnicos de las obras, y 2) la información financiera. Estas fuentes de información nos proporcionaron la data necesaria para establecer las “causas” por qué no se han liquidado, el resultado se resumió a que las mismas obedecieron a tres factores que se resumen en:

- Carencia de presupuesto para liquidar



- Rotación y renovación excesiva de personal
- Negligencia Funcional

Carencia de presupuesto para liquidar.- Hemos establecido que cada proyecto ha contado con su respectivo presupuesto de obra, el cual ha considerado todos aspectos técnicos, materiales, asistenciales y administrativos, dentro de este último está la referida a la partida presupuestal para llevar a cabo el proceso de liquidación de obra, el cual siendo un proceso eminentemente técnico / económico, reviste que el personal de Liquidación de Obras, tendría que haber procedido con la apertura y armado del “expediente económico” de cada obra, pero es el caso que en dicha área el personal asignado para esta labor solo constaba de 2 personas, las cuales además, tenían que realizar otro tipo de funciones, situación por la cual pudimos determinar que a la fecha del levantamiento de la presente información, existen 30 obras que no tienen expediente económico armado, lo que se demuestra como sigue:

Tabla 5

Resumen de Obras Ejecutadas por Periodo Sin Expediente Armado

TIPO DE OBRAS	PERIODO		TOTAL
	2017	2018	
Edificios Administrativos	0	0	0
Instalaciones Educativas	0	0	0
Instalaciones Medicas	0	0	0
Instalaciones Sociales y Culturales	2	1	3
Infraestructura Vial	6	6	12
Infraestructura Eléctrica	0	3	3
Infraestructura Agrícola	0	0	0
Agua y Saneamiento	5	5	10



Plazuelas, Parques y Jardines	1	0	1
Otras Estructuras	1	0	1
TOTAL	15	15	30

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 2

Rotación y Renovación Excesiva de Personal.- El segundo aspecto de frenaje que pudimos verificar, fue que el área orgánica que tenía a su cargo la liquidación de las obras, es la Gerencia de Infraestructura, y dentro de ella se encuentra la oficina de Liquidación de Obras, la cual depende de la sub gerencia de Desarrollo de Obras. Es el caso que en la gestión anterior esta oficina no tuvo la atención debida, pues se ha determinado que los empleados administrativos que estuvieron en esta solo permanencia por espacio de 3 meses, a su término a algunos les renovaron el contrato y a otros no, situación por la cual se encontró 16 expedientes económicos que se hallan estructurados con un avance entre el 10% a 30%, esta práctica de relación laboral a provocado que la continuidad laboral no haya sido sostenida, también algo que se debe significar es que se encontraron en los expedientes hasta 4 nombres de diferentes de empleados que intervinieron en el registro de datos de estos expedientes económicos, lo cual denota que hubo interrupción en su procesamiento, lo que se muestra como sigue:

Tabla 6

Expedientes Económicos en Proceso de Avance

TIPO DE OBRAS	PERIODO		TOTAL
	2017	2018	
Instalaciones Sociales y Culturales	0	1	1



Infraestructura Vial	4	3	7
Infraestructura Eléctrica	0	0	0
Agua y Saneamiento	2	1	3
Plazuelas, Parques y Jardines	1	1	2
Otras Estructuras	0	1	1
TOTAL	7	7	14

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 2

Negligencia Funcional.- El área orgánica que tiene a su cargo la liquidación de obras, es la Gerencia de Infraestructura, entre sus funciones específicas previstas en el Manual de Organización y Funciones se encuentra lo relativo a la liquidación de obras, que determina que: “Aprobar y Suscribir las liquidaciones de los expedientes técnicos de las obras concluidas....”, esta función no fue observada y mucho menos cumplida a cabalidad por el Gerente de turno de la anterior gestión edil, motivando que la misma se encuentren 39 expedientes técnicos con la indicación de “pendiente”, sin haber sido proveídos por el Gerente y disponer de esta manera su trámite de liquidación respectivo, los mismos que a la fecha del levantamiento de la información que procesamos se encontraban en ese estado, lo cual denota que hubo negligencia funcional por parte del responsable de la gerencia, lo que se muestra como sigue:

Tabla 7

Resumen de Obras Ejecutadas por Periodo

TIPO DE OBRAS	PERIODO		TOTAL
	2017	2018	



Edificios Administrativos	3	1	4
Instalaciones Educativas	2	1	3
Instalaciones Medicas	2	1	3
Instalaciones Sociales y Culturales	7	3	10
Infraestructura Vial	9	3	12
Infraestructura Eléctrica	0	0	0
Infraestructura Agrícola	2	2	4
Agua y Saneamiento	2	0	2
Plazuelas, Parques y Jardines	0	1	1
Otras Estructuras	0	0	0
TOTAL	27	12	39

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 2

4.5. Encuesta Practicada al Personal de Liquidaciones de Obras

El segundo aspecto que se pretende conocer el estado en que se encuentra la situación de varios expedientes técnicos que fueron recepcionados de la anterior gestión, las mismas que se encuentran como pendientes de ser liquidadas, de esta manera saber acciones específicas de control técnico se están adoptando para que se pueda llevar a cabo la evaluación (control) de los expedientes técnicos de las obras concluidas.

De otro lado, en conocimiento que los gobiernos locales, están con sujeción a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), deben evaluar y elegir los mecanismos más adecuados para evaluar y liquidar la ejecución de sus proyectos de inversión pública, para monitorear su desarrollo o ejecución hasta la entrega y luego proceder a su liquidación, así como también deben evaluar los efectos de la obra en términos de



beneficios, aspecto que no está implementado y que más bien se halla si ser cubierto. Sobre este aspecto es el titular de la entidad el responsable de disponer las acciones y designar a los encargados de realizar la implementación de las medidas más apropiadas para realizar una evaluación no solo financiera sino económica / social. El resultado de la encuesta practicada arrojó la información siguiente:

PREGUNTA 1: ¿CUÁLES SON LOS RUBROS O ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS QUE SON MATERIALMENTE SIGNIFICATIVOS Y QUE CONSIDERA SON LA CAUSA PARA QUE NO SE CUMPLA ADECUADAMENTE CON EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS?

Con esta pregunta lo que se trató de averiguar y establecer es que aspectos se consideran como materialmente significativos, para que el personal del área responsable no cumpla con llevar a cabo el proceso de liquidación de las obras concluidas de manera oportuna, adecuada y funcional, la data obtenida sobre este particular es la siguiente:

Tabla 8

Aspectos Técnicos Materialmente Significativos que son la causa para no Desarrollar La Liquidación De Obras

CAUSAS	PERSONAL DE: (Elegir hasta 3 causas)				
	Liquidaciones	Obras	Proyectos	Infra Estructura	Contabilidad
Financiamiento	0	2	6	2	8
Capacitación	3	12	2	6	0
Alta Rotación Del Personal	3	6	5	8	2
Falta De Continuidad	0	9	8	6	2



Del Personal					
Imprecisión Del Manual De Proceso De Liquidación	3	7	2	4	0
Falta De Políticas Internas	0	2	1	4	0
FRECUENCIA	9	36	24	30	0
PERSONAL	3	12	8	10	4

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 2

INTERPRETACIÓN

La población entrevistada ha sido de 37 trabajadores de diferentes áreas orgánicas que tienen relación directa o indirecta con el proceso de liquidación de obras, considerándose inclusive al área de Contabilidad, el resultado que obtuvimos nos muestra y ratifica nuestros hallazgos sobre las causas por las cuales no se ha realizado de manera oportuna la liquidación de obras, los resultados nos muestran que:

- **Por causa de financiamiento;** 18 trabajadores identificaron como factor de frenaje
- **Por causa de capacitación;** 23 trabajadores identificaron como factor de frenaje.
- **Por causa de alta rotación del personal;** 24 trabajadores identificaron como factor de frenaje.
- **Por causa de falta de continuidad del personal;** 25 trabajadores identificaron como factor de frenaje.
- **Por causa de imprecisión del manual de proceso de liquidación;** 14 trabajadores identificaron como factor de frenaje.



- Por causa de falta de políticas internas; 05 trabajadores identificaron como factor de frenaje.

PREGUNTA 2: ¿QUE ASPECTOS TÉCNICO / FINANCIEROS SON LOS QUE SE DEBEN CONSIDERAN PARA PROCESAR ADECUADAMENTE LA LIQUIDACIÓN DE UNA OBRA?

Con esta pregunta lo que se trató de identificar y determinar son todos aquellos aspectos formales que se deben constituir y considerar para que se proceda con la liquidación del expediente técnico, para ello hemos enumerado el conjunto de aspectos técnicos y financieros que se debería tener a la mano. La data resultante obtenida de esta pregunta fue la siguiente:

Tabla 9

Aspectos Técnico / Financieros Que Se Deben Tener en Cuenta Para la Liquidación de Obras

ASPECTOS TÉCNICOS / FIN	ÁREAS VINCULADAS CON LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS				
	Liquidación	Obras	Proyectos	Infra Estructura	Contabilidad
Expediente Técnico	2	3	1	2	0
Resolución de aprobación del proyecto	0	0	0	0	0
Programación presupuestal	4	4	2	4	1
Documentación sustentatoria de compra de bienes / servicios	2	0	0	0	1
Contratos de	3	2	3	4	0



personal de obra					
Contratos de personal de apoyo administrativo	3	4	3	2	0
TOTALES	14	13	6	12	2

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1

INTERPRETACIÓN

Los encuestados de las diferentes áreas, vinculados con el objeto de nuestra investigación, pudieron identificar a su juicio, aquellos aspectos técnicos / financieros, que deberían ser tomados en cuenta, para poder estructurar el trabajo de liquidación de expedientes y de esta manera llevar a cabo apropiadamente el desarrollo de la liquidación de los proyectos, según ellos se debe considerar diversos aspectos indispensables, habiendo situado en orden de importancia los siguientes.

- **El aspecto del Expediente Técnico;** 14 trabajadores identificaron como requisito indispensable e importante
- **El aspecto de la Resolución de aprobación del proyecto;** 13 trabajadores identificaron como requisito indispensable e importante
- **El aspecto de Documentación sustentatoria de compra de bienes / servicios;** 06 trabajadores identificaron como requisito indispensable e importante
- **El aspecto de Contratos de personal de obra;** 12 trabajadores identificaron como requisito indispensable e importante
- **El aspecto de Contratos de personal de apoyo administrativo;** 02 trabajadores identificaron como requisito indispensable e importante.



PREGUNTA 3: ¿CONSIDERA QUE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS YA CONCLUIDAS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO INCIDEN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA / PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD O SIMPLEMENTE ES UNA FORMALIDAD TÉCNICA?

Con esta pregunta lo que se trató de determinar es el nivel de conocimiento que el personal entrevistado tiene con respecto de la importancia del cumplimiento de la realización del proceso de liquidación financiera de las obras concluidas y que ya están puestas en funcionamiento. El resultado de la data levantada fue el siguiente:

Tabla 10

Percepción de la importancia de la liquidación de obras por parte del personal

IMPORTANCIA	ÁREAS VINCULADAS CON LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS				
	Liquidaciones	Obras	Proyectos	Infra Estructura	Contabilidad
Financiera	0	0	0	0	2
Legal	0	0	0	1	0
Presupuestal	1	1	1	1	0
Técnica	3	4	4	7	0
Política	6	5	0	1	0
Institucional	4	3	1	2	0
TOTALES	14	13	6	12	2

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1 y 2

INTERPRETACIÓN

Los resultados obtenidos con esta pregunta nos arrojaron dos situaciones muy relacionadas con nuestra problemática, el primero, que los entrevistados respondieron con



arreglo a su criterio y formación profesional, y el segundo, que prácticamente no se tiene un conocimiento real de la importancia de lo que significa y representa efectuar la liquidación de las obras concluidas. En ese sentido mostramos dichos resultados y como revelaron su apreciación los entrevistados, sobre la importancia del tema de las liquidaciones de obras, lo que es como sigue:

- **La importancia sobre lo financiero; 02** trabajadores identificaron como importante, y pertenecen al área de Contabilidad, y es este el aspecto central, formal y legal de la liquidación de obras, por su efecto en los Estados Financieros de la entidad.
- **La importancia sobre lo legal; 01** trabajador identificó como importante lo legal.
- **La importancia sobre lo presupuestal ; 04** trabajadores identificaron importante los procedimientos presupuestales de los proyectos de inversión
- **La importancia sobre lo técnico; 18** trabajadores identificaron y asociaron los aspectos de ingeniería como importante
- **La importancia sobre la política ; 12** trabajadores identificaron como importante la política del Alcalde como el centro de la atención frente a la población
- **La importancia sobre lo institucional; 10** trabajadores identificaron como importante los aspectos de la imagen institucional.

PREGUNTA 4: ¿CONSIDERA QUE UNA OBRA EJECUTADA Y CONCLUIDA, ANTES DE SER INAUGURADA DEBERÍA SER LIQUIDADADA PARA CONOCER SU VALOR DE SU EJECUCIÓN PARA OTORGARLE FINES CONVENCIONALES?



Con esta pregunta lo que hemos buscado determinar es cuál es el parecer y percepción que los encuestados tienen con respecto a la formalidad de llevar a cabo la liquidación de obras, para de esta manera identificar qué aspectos priman en su apreciación. El resultado que se ha obtenido fue el siguiente:

Tabla 11

Apreciación personal sobre la liquidación de las obras concluidas

APRECIACIÓN SOBRE:	ÁREAS VINCULADAS CON LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS				
	Liquidaciones	Obras	Proyectos	Infra Estructura	Contabilidad
Si, para fines de información financiera	0	0	0	0	2
Si, para fines de información presupuestal	1	1	0	0	0
Si, para fines técnicos	2	3	1	5	0
Si, para fines legales	3	0	2	1	0
Si, para fines de cumplimiento	2	3	1	2	0
Si, para fines de comunicación a la población	1	2	0	0	0
No es necesario	5	4	2	4	0
TOTAL	14	13	6	12	2

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1 y 2

INTERPRETACIÓN



Los resultados obtenidos nos muestran y confirman un aspecto implícito de nuestra problematización, cual es, el desconocimiento que tiene el personal con respecto al efecto que provoca sobre la información financiera la falta u omisión de llevar a cabo el proceso de liquidación de las obras concluidas, esta situación hace que no le otorguen la debida importancia al proceso de liquidar obras, no obstante estar contemplada y exigida por la norma legal, el resultado del análisis de las respuestas obtenidas fueron las siguientes:

- **Apreciación para fines de información financiera; 02** trabajadores identificaron como importante, y pertenecen al área de Contabilidad, para quienes constituye un aspecto delicado al momento de formular los Estados Financieros.
- **Apreciación para fines de información presupuestal; 02** trabajadores consideraron el aspecto legal como condicionante.
- **Apreciación para fines de información técnica; 11** trabajadores se identificaron con este aspecto para que se realice la liquidación de obras.
- **Apreciación para fines de información legal; 06** trabajadores asociaron la liquidación de obras al aspecto legal como condicionante
- **Apreciación para fines de cumplimiento; 062** trabajadores han considerado que la liquidación de obras se debe realizar únicamente por cumplimiento de los reglamentos internos.
- **Apreciación para fines de comunicación a la población; 03** trabajadores vieron que la liquidación de obras responde a los aspectos de transparencia de la información institucional.
- **Apreciación del NO!! ; 15** trabajadores se asociaron a la alternativa del No, es decir que no es sustantivo que se realice la liquidación de obras, porque con o



sin liquidación la obra está terminada y ya está puesta al servicio de la comunidad beneficiaria.

PREGUNTA 5: ¿EN CASO QUE TUVIERA QUE USTED LLEVAR A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS CONCLUIDAS QUE ACCIONES Y MEDIDAS ADOPTARÍA PARA EJECUTAR EL TRABAJO?

Con esta pregunta lo que pretendimos identificar y conocer es con respecto a la reacción que despertaría en el trabajador la posibilidad de que siendo este el responsable de realizar la función de liquidación de obras, que acciones y medidas adoptaría para su cumplimiento. El resultado que hemos obtenido fue el siguiente:

Tabla 12

Medidas Adoptadas Para Ejecutar El Trabajo De Liquidación De Obras Concluidas

REQUERIMIENTO DE:	ÁREAS VINCULADAS (Elegir hasta tres alternativas)				
	Liquidaciones	Obras	Proyectos	Infra Estructura	Contabilidad
Programación y Asignación presupuestal	8	4	6	12	2
Personal de apoyo	4	4	2	3	0
Contratos laborales modalidad CAS	14	13	6	11	2
Equipos y mobiliario	6	2	2	3	0
Oficina	2	2	0	1	0
Directivas	0	4	0	2	2
Caja Chica	3	4	2	2	0



Apoyo de la autoridad	5	6	0	2	0
TOTALES	42	39	18	36	6
ENCUESTADOS	14	13	6	12	2

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1 2

INTERPRETACIÓN

Los resultados que arrojó esta pregunta nos muestra que uno de los aspectos redundantes y persistentes es la situación de la relación laboral que tiene el personal con la entidad, pues manifestaron que permanecen en el cargo 03 meses y luego después de 01 o 02 meses los vuelven a contratar por el mismo periodo, y no necesariamente vuelven al mismo puesto de trabajo, porque otra persona ya lo está ocupando: el segundo aspecto más significativo es el relativo a la asignación presupuestal, es decir si la obra no ha contado con la partida presupuestal referida a **“liquidación de obra”**, simplemente no se podrá llevar a cabo el proceso de liquidación de las obras concluidas, puesto que no habrá forma legal / técnica / financiera que permita afectar presupuestalmente la contrata de personal, tampoco realizar la asignación de recursos. En ese sentido las respuestas alcanzadas fueron como sigue:

- **Requerimiento de Programación y Asignación presupuestal; 32** trabajadores identificaron este requerimiento como significativo para poder cumplir con el proceso de liquidación de obras.
- **Requerimiento de Personal de apoyo; 13** trabajadores consideraron este requerimiento como significativo para poder cumplir con el proceso de liquidación de obras.



- **Requerimiento de Contratos laborales modalidad CAS; 45** trabajadores se identificaron este requerimiento como significativo para poder cumplir con el proceso de liquidación de obras.
- **Requerimiento de Equipos y mobiliario; 13** trabajadores reconocieron a este requerimiento como significativo para poder cumplir con el proceso de liquidación de obras.
- **Requerimiento de Oficina; 05** trabajadores han considerado que este requerimiento como significativo para poder cumplir con el proceso de liquidación de obras.
- **Requerimiento de Directivas; 09** trabajadores vieron que este requerimiento como significativo para poder cumplir con el proceso de liquidación de obras.
- **Requerimiento de Caja Chica; 11** trabajadores estimaron que este requerimiento como significativo para poder cumplir con el proceso de liquidación de obras.
- **Requerimiento de Apoyo de la autoridad; 13** trabajadores vieron a este requerimiento como significativo para poder cumplir con el proceso de liquidación de obras.

PREGUNTA 6:¿ACTUALMENTE QUE IMPEDIMENTOS O FACTORES DE FRENAJE TÉCNICO / PROCEDIMENTAL OBSERVA PARA QUE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS SE LLEVE A CABO DE MANERA MAS EFICIENTE Y SE LOGREN LOS RESULTADOS EFICACES ESPERADOS?

Con esta pregunta lo que se ha buscado determinar es cuáles son aquellos factores técnicos y de procedimiento, que a su criterio personal, observaron que son los que



actualmente nos les permite desarrollar de manera más eficiente la liquidación de las obras. El resultado de la data levantada sobre cada uno de estos aspectos fue el siguiente:

Tabla 13

Impedimentos o factores de frenaje técnico y procedimental que limitan el desarrollo del proceso de la liquidación de obras actualmente

FACTORES TÉCNICOS Y DE PROCEDIMIENTO	ÁREAS VINCULADAS (Elegir hasta cuatro alternativas)				
	Liquidación	Obras	Proyectos	Infra Estructura	Contabilidad
Documentación sustentatoria confiable	8	4	2	6	2
Documentación sustentatoria completa	8	8	2	3	0
Documentación sustentatoria oportuna	8	2	4	4	0
Expediente técnico organizado	8	4	5	6	2
Expediente técnico debidamente visado	6	8	2	10	2
Documentos legales que autorizan el proyecto	2	4	1	2	2
Procedimientos definidos de liquidación	2	4	1	2	0
Aprobaciones y Visación del cuaderno de obra por parte de los ingenieros de obra	7	9	4	4	0



y residentes					
Firmas faltantes de los ingenieros residente y supervisor	7	9	4	5	0
TOTALES	56	52	25	42	8
ENCUESTADOS	14	13	6	12	2

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1 y 2

INTERPRETACIÓN

Los resultados que arrojó esta pregunta nos muestra que el personal entrevistado señaló todos aquellos aspectos que se configuran como impedimentos o factores de frenaje técnico y procedimentales, que limitaron el desarrollo normal del proceso de la liquidación de obras, y que actualmente se siguen manifestando. En ese sentido los aspectos de frenaje que precisaron los entrevistados son redundantes y persistentes, para que pudieran haber realizado de manera eficaz el cumplimiento del trabajo de liquidación, pues hemos llegado a establecer concordancia y continuidad en lo que se refiere a las alternativas que las propusimos, las cuales son coherentes con las alternativas de las preguntas precedentes. En ese sentido las respuestas obtenidas nos dieron la relación siguiente:

- **Documentación sustentatoria confiable;** 22 veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no facilitó el desarrollo eficiente y eficaz del proceso de liquidación de obras. Esto significa que si los datos no son confiables, entonces se deben revisar y verificar su contenido, lo cual toma tiempo.
- **Documentación sustentatoria completa;** 21 veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no facilitó el desarrollo eficiente y eficaz



del proceso de liquidación de obras. Esto significa que si los datos no están completos, entonces significa que deben completar los documentos faltantes, para ello deben revisar y verificar su contenido, lo cual toma tiempo.

- **Documentación sustentatoria oportuna; 18** veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no ayudó con el desarrollo eficiente y eficaz del proceso de liquidación de obras. Esto significa que si los datos que son requeridos a las instancias respectivas el trabajo de liquidación no podrá continuar, esta situación paraliza el desarrollo de ese expediente y solo continuara cuando los documentos sean alcanzados, hecho que toma tiempo.
- **Expediente técnico organizado; 25** veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no permitió un adecuado desarrollo del proceso de liquidación de obras. Esto significa que si los datos que están contenidos en el expediente no se encuentran debidamente organizados, ello no permitirá cumplir con la fluidez del proceso, entonces para ello primero deben revisar y verificar el contenido y organizar los documentos para ubicarlos en el debido orden, lo cual toma tiempo.
- **Expediente técnico debidamente visado; 28** veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no propició el desarrollo eficiente y eficaz del proceso de liquidación de obras. Esto significa que si los datos o documentos del expediente técnico no contienen las visación de parte de los funcionarios que en ese momento fueron los responsables de conocimiento y tramites, entonces se debe buscar la regularización de tales visaciones, en la mayoría de las veces ese personal ya no labora en la entidad, lo cual toma tiempo, por lo que se debe



optar que la autoridad autorice vía Resolución la autorización para que sean visados por los técnicos que se hallan en ejercicio a la fecha.

- **Documentos legales que autorizan el proyecto; 11** veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no ha coadyuvado con el desarrollo eficiente y eficaz del proceso de liquidación de obras. Esto significa que si el expediente carece de aquellos documentos que son de carácter legal como son las resoluciones de Alcaldía, oficios de autorización del SNIP, etc., el expediente no será viable de continuar con la liquidación, pues este aspecto formal determina que la obra tuvo un desarrollo “autorizado, reconocido presupuestalmente para su ejecución”, entonces se deben ubicar y anexar al expediente esos documentos legales faltantes, lo cual toma tiempo.
- **Procedimientos definidos de liquidación; 09** veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no contribuyó con el desarrollo eficiente y eficaz del proceso de liquidación de obras. Esto significa que aún falta contar con una directiva interna que determine y describa en detalle el proceso que se debe seguir para llevar a cabo la liquidación de las obras, la misma que deberá estar acorde a las características que tienen la estructura del expediente técnico y el expediente económico, de esta manera se uniformiza los criterios de trabajo a aplicar en la liquidación.
- **Aprobaciones y Visación del cuaderno de obra por parte de los ingenieros de obra y residentes; 24** veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no ha permitido el desarrollo eficiente y eficaz de la liquidación de obras. los datos del cuaderno de obra, es parte importante de la estructura del expediente técnico, que en varias ocasiones se determinó que algunas hojas de las



labores diarias, no contienen las visación respectiva de parte de los ingenieros residente y/o supervisor, lo cual le resta confiabilidad, formalidad y legalidad. A este hecho es que se debe buscar la regularización de tales visaciones, y de igual manera, en la mayoría de las veces este personal profesional ya no labora en la entidad, por lo tanto su regularización se hace dificultosa y lo cual toma tiempo, en otra situación se debe optar que la autoridad autorice vía Resolución la autorización para que sean visados por los técnicos que se hallan en ejercicio a la fecha.

- **Firmas faltantes de los ingenieros residentes y supervisor** *24 veces se identificaron que este aspecto de frenaje es un elemento que no facilitó el desarrollo eficiente y eficaz del proceso de liquidación de obras. los datos documentales del expediente técnica, que están referidos a requerimientos, notas de salidas, tareos, informes, etc., los que son parte importante y constitutiva de la estructura del expediente técnico, observándose que no contienen las firmas respectivas de parte de los ingenieros residente y/o supervisor, lo cual le resta confiabilidad, formalidad y legalidad. A este hecho es que se debe buscar la regularización de tales visaciones, y de igual manera, en la mayoría de las veces este personal profesional ya no labora en la entidad, por lo tanto su regularización se hace dificultosa y lo cual toma tiempo, en otra situación se debe optar que la autoridad autorice vía Resolución la autorización para que sean visados por los técnicos que se hallan en ejercicio a la fecha.*

PREGUNTA 7: ACTUALMENTE, ¿EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL AVANCE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS, Y CUANTOS EXPEDIENTES YA SE HAN PROCESADO?



Con esta pregunta lo que se ha buscado es determinar el avance que la actual administración tiene con respecto al proceso de la liquidación de las obras pendientes de liquidación. El resultado de la data levantada sobre cada uno de estos aspectos fue el siguiente:

Tabla 14

Estado de avance del proceso de liquidación de obras, y cantidad de expedientes ya concluidos

ÁREAS VINCULADAS	PERIODO			Observaciones
	2017	2018	TOTAL	
LIQUIDACIONES	11	5	16	
CONTABILIDAD	5	1	6	
INFRA ESTRUCTURA	11	5	16	

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1

Tabla 15

Cantidad de expedientes liquidados y saldo de los expedientes pendientes de liquidación

PERIODO	ANÁLISIS DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN TOTAL DE LA POBLACIÓN			
	Pendientes de Liquidación	Expedientes Liquidados	Expedientes en Proceso de Liquidación	Saldo de Expedientes por Liquidar
2017	187	11	24	152
2018	273	5	16	249



TOTALES	450	16	40	401
---------	-----	----	----	-----

Fuente: MD De Santiago

Elaboración Propia

Objetivo Específico 1

INTERPRETACIÓN

Los resultados que arrojó esta pregunta son expuestos y revelados sistemáticamente en las dos tablas desarrolladas precedentemente, donde la **primera Tabla** nos muestra que el personal de las áreas orgánicas de: Liquidaciones de Obras, Contabilidad e Infraestructura han proporcionado los datos siguientes:

- **Área Orgánica de Liquidaciones;** Se determinó que se han tramitado: 11 expedientes técnicos del periodo 2017, 05 expedientes técnicos del periodo 2018, haciendo que un total de 16 expedientes técnicos, que se encuentran concluidos o en trámite a la fecha del levantamiento de la información.
- **Área Orgánica de Contabilidad;** Se determinó y verificó que se han tramitado contablemente: 05 expedientes técnicos del periodo 2017, 01 expediente técnico del periodo 2018, y se hallan en proceso de ser reflejados contablemente 18 expedientes técnicos, de los 2 periodos que se han referido.
- **Área Orgánica de Infra Estructura;** Se determinó que se han tramitado: 11 expedientes técnicos liquidados del periodo 2017, así como también los 05 expedientes técnicos del periodo 2018, , haciendo que en total 16 expedientes técnicos, los que se encuentran concluidos o en trámite.

Los resultados que se expone en la **segunda Tabla**, nos muestra la cantidad real del inventario en que se encuentran los expedientes técnicos con respecto al proceso de Liquidaciones de Obras, en este caso hemos adoptado el criterio de tomar el total de la población de los expedientes técnicos, de esta manera lo que se presenta no está con relación a



la muestra seleccionada, con ello nos permite enfocar el estado real en que se encuentra el volumen de expedientes técnicos. Esta data nos ha proporcionado la información siguiente:

- **Periodo 2017;** Se determinó en este periodo la existencia de 187 expedientes pendientes, de los cuales 11 expedientes técnicos están liquidados, 24 expedientes en proceso de liquidación, lo que arroja un saldo de 152 expedientes.
- **Periodo 2018;** Se determinó en este periodo la existencia de 283 expedientes pendientes, de los cuales 05 expedientes técnicos están liquidados, 16 expedientes en proceso de liquidación, lo que arroja un saldo de 249 expedientes.



CAPITULO V DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo vamos a mostrar y analizar todos aquellos aspectos que son materialmente significativos para la investigación, resultados que han sido obtenidos a través de los diversos y diferentes instrumentos de recolección de datos, habiéndose practicado en diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago, cuya data obtenida fue procesada en “Hoja de Cálculo Excel” , lo que nos ha permitido contar con datos que acreditan que hemos alcanzado los objetivos que nos habíamos propuesto y que se encuentra consignado en el Capítulo I del presente informe de investigación.

5.1. Comparación con los antecedentes

Sobre este aspecto con relación a los trabajos de investigación que hemos seleccionado por ser los más afines a nuestro tema de investigación, determinamos de manera comparativa lo siguiente:

Con relación a la tesis intitulada “LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN (PROYECTO TORRES DE LA 26-BOGOTÁ)” desarrollado por los investigadores DAVID ALEJANDRO PORRAS MOYA y JOHN EDINSON DÍAZ”. Esta investigación establece e identifica que los costos en los que incurrían en el desarrollo de los procesos administrativos de liquidación, se producía midiendo los tiempos y despliegues del personal, así como los recursos materiales y financieros asignados, de esta manera llegan a cuantificar en términos reales toda la asignación de recursos, lo cual deriva en que se procese la información de acuerdo a las leyes gubernamentales, las cuales son muy singulares para el caso de los Estados Unidos de



México, la similitud conceptual con nuestro trabajo está en que los procesos administrativos insumen tiempos y recursos para determinar el valor de la obra pública.

Se hace una descripción esencial a las herramientas, equipos y maquinarias describiendo detalladamente sus funciones, características que se ejercen habitualmente en una construcción, para esta obra se emplearon variedad de equipos de altas superficies y de uso diario.

En el caso del Antecedente Nacional, resulta siendo mucho más afín a nuestra investigación en que se ha desarrollado la tesis intitulada “LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SU CONTROL POSTERIOR A TRAVÉS DE LAS OCI EN LOS GOBIERNOS LOCALES 2009”, quien plantea la necesidad de establecer procedimientos de auditoría específicos que permitan llevar a cabo una auditoría de todos y cada uno de los proyectos de inversión pública que se desarrollan, para medir el efecto social de su desarrollo y su impacto económico; así mismo, evaluar el grado de eficacia de la ejecución del proyecto en términos financieros. Concluye en que la ausencia de procedimientos mínimos específicos de liquidación de proyectos de inversión se deberían establecer en una acción de parte de los responsables de la entidad y son los integrantes de las áreas de Inversión Pública, la primera línea que deben cautelar por una ejecución de obras transparente, eficaz y que se revele el estado real de la inversión pública, las se deben haber realizado con estricta sujeción a las normas legales de inversión pública y los procedimientos del SNIP.

Finalmente en los Antecedentes Locales elegimos la tesis intitulada “REFLEJO DE LAS OBRAS PÚBLICAS LIQUIDADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU INCIDENCIA EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO – PERIODO 2014”, Este trabajo establece que la formulación de los estados financieros del Gobierno Regional Cusco, por no contar varias de sus obras públicas



concluidas con las respectivas liquidaciones, es que sus estados financieros no recogen la información fidedigna adecuada en lo relativo a sus activos fijos, no obstante que las mismas están operando o entregadas en servicio público. El autor efectúa una exposición de los resultados alcanzados sobre los diferentes aspectos que tienen que ver la ejecución de las obras en curso es que estas ser reflejan financieramente como obras en curso, como tal inciden en la posición financiera de la entidad pública.

5.2. Objetivo General

Identificar los factores de frenaje financieros y operativos de orden interno de la administración del Municipalidad Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - periodos 2017 – 2018.

Hemos identificado categóricamente que todos aquellos factores de frenaje de naturaleza financiera y operativa que limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras, los cuales están referidas en líneas generales a: 1) Documentación sustentatoria poco confiable; 2) Documentación sustentatoria incompleta; 3) Documentación sustentatoria inoportuna; 4) Expediente técnico por organizar; 5) Expediente técnico carente de visación; 6) Carencia de documentos legales que autorizan el proyecto; 7) Ausencia de procedimientos definidos de liquidación; 8) Regularización de firmas de Aprobación y Visación del cuaderno de obra por parte de los ingenieros de obra y residentes ; y 9) Firmas faltantes de los ingenieros residente y supervisor .

5.3. Objetivo Específico 1

Identificar los factores de frenaje financieros de orden interno de la administración del Municipalidad Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - periodos 2017 – 2018.



Hemos identificado categóricamente que todos aquellos factores de frenaje de naturaleza financiera y operativa que limitan el **desarrollo del proceso de liquidación de obras, los cuales están referidas en líneas generales a: 1) La Programación y Asignación presupuestal; 2) Insuficiente Personal de apoyo; 3) Pocos Contratos laborales en la modalidad CAS; 4) Insuficientes Equipos y mobiliario; 5) Falta de asignación de Caja Chica.**

5.4. Objetivo Específico 2

Identificar los factores de frenaje operativos de orden interno de la administración del *Municipalidad* Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - periodos 2017 – 2018.

Hemos identificado categóricamente que todos aquellos factores de frenaje de naturaleza financiera y operativa que limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras, los cuales están referidas en líneas generales a: 1) Documentación sustentatoria poco confiable; 2) Documentación sustentatoria incompleta; 3) Documentación sustentatoria inoportuna; 4) Expediente técnico por organizar; 5) Expediente técnico carente de visación; 6) Carencia de documentos legales que autorizan el proyecto; 7) Ausencia de procedimientos definidos de liquidación; 8) Regularización de firmas de Aprobación y Visación del cuaderno de obra por parte de los ingenieros de obra y residentes ; y 9) Firmas faltantes de los ingenieros residente y supervisor .

5.5. Limitaciones de la investigación

Durante el desarrollo de la presente investigación levantamos información de las fuentes primarias documentales que se encuentran en la propia entidad y que hallan en sus archivos documentales. La encuesta que se aplicó al personal de la entidad debemos mencionar que es al personal que corresponde a la presente gestión edil, es decir los trabajadores que tuvieron a



su cargo la gestión de la ejecución de las obras, el trámite de su documentación, etc. , ya no fueron ubicados, por lo tanto no se puede establecer en realidad que aspectos reales a esa fecha se presentaron para que se acumulara de manera exagera los expedientes técnicos y se hallen en el estado de pendientes de liquidación.



CONCLUSIONES

1. La Municipalidad Distrital de Santiago, ubicada en la jurisdicción de la provincia del Cusco, por la naturaleza del objeto que su ley orgánica que le otorga entre otros el desarrollar proyectos de inversión, tiene 460 expedientes técnicos de proyectos de inversión ejecutados al 100% y que se encuentran puestos en funcionamiento o entregado para su operación, correspondientes a los ejercicios presupuestales 2017 y 2018, los que no han sido tramitados para ser liquidados en su oportunidad por parte de la anterior gestión edil de dicho municipio, situación que no permite que dichas obras físicamente concluidas no puedan ser reveladas financieramente como **“Infraestructura Pública”** y se sigan manteniendo como **“Obras en Curso”**, lo cual afecta la razonabilidad de la revelación y exposición de su información financiera y por ende de los Estados Financieros. Situación corroborada con la información procesa en las Tablas 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15
2. Se han identificado con toda precisión todos aquellos aspectos técnicos y formales de orden interno, de naturaleza financiera, que por su relación directa con el procedimiento de liquidación de obras, influyen sobre el proceso del desarrollo de la liquidación de los expedientes técnicos, situación por la cual generan o causan un efecto de limitación u obstaculización a dicho proceso, y se configuran como factores de frenaje. Situación corroborada con la información procesa en las Tablas 1, 2, 3, 4, 5,14 y 15



3. Se han identificado con toda precisión todos aquellos aspectos técnicos y formales de orden interno, de naturaleza operativa, que por su relación directa con el procedimiento de liquidación de obras, influyen sobre el proceso del desarrollo de la liquidación de los expedientes técnicos, situación por la cual generan o causan un efecto de limitación u obstaculización a dicho proceso, y se configuran como factores de frenaje. Situación corroborada con la información procesada en las Tablas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13



RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Distrital de Santiago de la provincia del Cusco, implemente la creación orgánica de una oficina, con rango de jefatura, para que se encargue de llevar a cabo de manera exclusiva y puntual el desarrollo de todas aquellas actividades funcionales que estén relacionadas con la liquidación de obras, teniendo a su cargo la organización, manejo, custodia, y desarrollo de la liquidación económica de los expedientes técnicos, para que de esta forma se estructure orgánicamente al área que se responsabilice funcionalmente de cumplir con este procedimiento establecido por el SNIP, debiendo de mantener una estrecha relación de coordinación con la Dirección de Contabilidad del Municipio.
2. El nivel de la Gerencia Municipal, disponga de la implementación de medidas específicas que permitan eliminar todos aquellos factores de frenaje financiero, para cuyo propósito se considere en la estructura presupuestal de los recursos financieros suficientes que permitan generar de los mecanismos pertinentes que le dote a la Jefatura Responsable de Liquidaciones de todos los medios y recursos para que se lleve a cabo la función de liquidación de los expedientes técnicos de manera oportuna, confiable, asertiva y legal.
3. El nivel de la Gerencia Municipal, disponga de la implementación de medidas específicas que permitan eliminar todos aquellos factores de frenaje operativo, para cuyo propósito se determine la formulación de instructivos internos que contengan



los procedimientos técnicos adecuados, armonizados con las normas del SNIP, y de esta manera se formalice los mecanismos procedimentales de liquidación de obras, permitiendo de esta manera facilitar y estandarizar el trabajo del personal de la Jefatura Responsable de Liquidaciones, con cuyos criterios se uniformizará y facilitara el trabajo de liquidaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(LEY N° 27293- Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública SNIP)

REVISTA GESTIOPOLIS (2018)

Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972

J Flores Barboza (2008) La Investigación Educacional – Una Guía para la elaboración de proyectos de investigación -- Ediciones Descree

Decreto Supremo N° 157-2002-EF – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

NORMAS SOBRE LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DIRECTIVA N° 001-2011-MDS,

David Alejandro Porras Moya y John Edinson Díaz LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN (PROYECTO TORRES DE LA 26-BOGOTÁ)” 2012

Renato Flores Untuya, Tesis “REFLEJO DE LAS OBRAS PUBLICAS LIQUIDADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU INCIDENCIA EN LA



**ESTRUCTURA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO –
PERIODO 2014”,**

**Octavio Segundo Moreno Rengifo, Tesis : “LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SU
CONTROL POSTERIOR A TRAVÉS DE LAS OCI EN LOS GOBIERNOS
LOCALES 2009”,**

Resolución de **Contraloría N° 273-2014-CG** del 12.04.2014

**Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG Normas de Control Interno.
Publicado 3/11/2006**

Víctor Angles Vargas, Historia del Cusco Pre Colonial / 2005

**Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público R. C. N° 072-98-CG
del 26 de junio de 1998**



ANEXOS





MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	FACTORES FINANCIEROS Y OPERATIVOS DE FRENAJE QUE LIMITAN LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO - PERIODOS 2017 - 2018				
PROBLEMA GENERAL	<i>¿En qué medida los factores de frenaje de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018?</i>				
OBJETIVO GENERAL	<i>Identificar los factores de frenaje de orden interno de la administración del Municipalidad Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - Periodos 2017 – 2018</i>				
HIPÓTESIS GENERAL	<i>Los factores de orden interno debidamente identificados, son la causa que frenan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018</i>				
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS
<i>¿En qué medida los factores de frenaje financieros de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018?</i>	<i>Identificar los factores de frenaje financieros de orden interno de la administración del Municipalidad Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - Periodos 2017 – 2018.</i>	<i>Los factores de frenaje financieros de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018</i>	<u>INDEPENDIENTE</u> Factores Financieros Factores Operativos	Metas logradas por objetivo Ejecución Presupuesto de Gastos Evaluación Presupuesto de	Observación Análisis, Entrevista Encuesta,
<i>¿En qué medida los factores de frenaje operativos de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018?</i>	<i>Identificar los factores de frenaje operativos de orden interno de la administración de la Municipalidad Distrital Santiago, y determinar en qué medida limitan el desarrollo del proceso de liquidación de obras - periodos 2017 – 2018.</i>	<i>Los factores de frenaje operativos de orden interno limitan el desarrollo del proceso técnico de liquidación de obras en la Municipalidad Distrital Santiago - Periodos 2017 – 2018</i>	<u>DEPENDIENTE</u> Liquidación De Obras	Gastos Obras en Curso Obras Concluidas	



MATRIZ DE INSTRUMENTOS				
VARIABLE 1: Factores Financieros				
DIMENSIÓN	INDICADORES	PREGUNTAS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Disponibilidad Presupuestal	<i>Partida Presupuestal</i> <i>Relación del monto de la liquidación con el proyecto</i>	<ol style="list-style-type: none"> ¿La actividad de liquidación de obras cuenta con partida presupuestal específica? ¿Cada proyecto de inversión cuenta con su partida presupuestal específica para liquidación de obra? ¿El monto programado es suficiente para atender la demanda de la liquidación del proyecto de obra? 	<p>Análisis</p> <p>Comparación</p> <p>Evaluación</p> <p>Comprobación</p>	<p>ENCUESTA</p> <p>HOJA EXCEL</p>
Ejecución Presupuestal	<i>Relación del monto de la liquidación con la ejecución de la liquidación del proyecto</i>	<ol style="list-style-type: none"> ¿Se atiende oportunamente los requerimientos financieros para la liquidación de obras? ¿Se le otorga la debida atención al requerimiento para la liquidación de obras? 	<p>Análisis</p> <p>Comparación</p> <p>Evaluación</p> <p>Comprobación</p>	<p>ENCUESTA</p> <p>HOJA EXCEL</p>
VARIABLE 2: Factores Operativos				
DIMENSIÓN	INDICADORES	PREGUNTAS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	



<p>Ambiente de Gestión</p>	<p>Número de Proyectos de Inversión liquidados / número de proyectos de inversión concluidos</p>	<p>6. ¿Considera que los funcionarios del área toman como importante la actividad de liquidación de obras? 7. ¿Se vela porque cada proyecto de inversión a su término se encuentre sometida al proceso liquidación de obra? 8. ¿Se cautela porque los proyectos de inversión se encuentren debidamente liquidados por personal especializado? 9. ¿Se evalúa y controla periódicamente el proceso del desarrollo de la liquidación de proyectos? 10. Se adoptan medidas efectivas para cumplir con la liquidación de proyectos de inversión?</p>	<p>Análisis Comparación Evaluación Comprobación</p>	<p>ENCUESTA HOJA EXCEL</p>
<p>VARIABLE 3: Liquidación de Obras</p>				
<p>DIMENSIÓN</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>PREGUNTAS</p>	<p>CRITERIO DE EVALUACIÓN</p>	



<p>Liquidación de obras</p>	<p>Reflejo financiero de los proyectos de inversión en la cuenta Obras en Curso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El análisis de la cuenta Obras en Curso refleja únicamente a aquellos proyectos de inversión en curso? 2. ¿El análisis de la cuenta Obras en Curso muestra en su estructura aquellos proyectos de inversión que están concluidos mas no liquidados? 3. ¿El informe largo de Auditoria del periodo 2017 y 2018 hace mención a la existencia de obras concluidas y no liquidas? 4. ¿Considera que la Cuenta Obras en Curso afectan la razonabilidad de los estados financieros? 	<p>ANÁLISIS</p> <p>Comparación</p> <p>Evaluación</p> <p>Comprobación</p>	<p>ENCUESTA</p> <p>HOJA EXCEL</p>
	<p>Reflejo financiero de los proyectos de inversión en la cuenta Infraestructura Publica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El análisis de la cuenta Infraestructura Publica refleja únicamente a aquellos proyectos de inversión en curso? 2. ¿El análisis de la cuenta Infraestructura Publica muestra en su estructura aquellos proyectos de inversión que están concluidos mas no liquidados? 3. ¿Considera que la revelación actual de la Cuenta Infraestructura Publica afectan la razonabilidad de los estados financieros? 	<p>ANÁLISIS</p> <p>Comparación</p> <p>Evaluación</p> <p>Comprobación</p>	<p>ENCUESTA</p> <p>HOJA EXCEL</p>



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

<i>VARIABLE</i>	<i>VARIABLES (DEFINICIÓN CONCEPTUAL)</i>	<i>VARIABLES (DEFINICIÓN OPERACIONAL)</i>	<i>DIMENSIONES</i>	<i>INDICADORES</i>
<u><i>VARIABLE</i></u>	<u><i>Principal</i></u>			<i>Índice de Asignación de recursos</i>
<i>Factores Financieros</i>	Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que se manifiestan de manera coyuntural o estructural en el desarrollo de las actividades funcionales y como tal inciden financieramente sobre la operacionalización de las actividades y en consecuencia afectan los resultados. (LEY N° 27293)	Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que están presentes en el flujo del desarrollo de las actividades funcionales y como tal tienen relación directa sobre la operacionalización de las actividades y sus resultados.	Actividades Funcionales	<i>Índice de Desarrollo</i> <i>Índice de valoración económica</i>
			Eficacia de las actividades funcionales	<i>Índice del Valor de los recursos por logros.</i> <i>Índice del logro de metas por actividad</i>
<u><i>VARIABLE</i></u>	<u><i>Principal</i></u>			<i>Índice de Asignación de recursos</i>
<i>Factores Operativos</i>	Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que se manifiestan	Conjunto de aspectos técnicos / administrativos que están	Actividades Funcionales	<i>Índice de Desarrollo</i> <i>Índice de valoración</i>



	de manera coyuntural o estructural en el desarrollo de las actividades funcionales y como tal inciden en la gestión del área responsable y en consecuencia afectan los resultados. (LEY N° 27293)	presentes en el flujo de la gestión de las actividades funcionales, y como tal tienen relación directa sobre el desarrollo de actividades y de sus resultados.		<i>económica</i>
			Eficacia de las actividades funcionales	<i>Índice del Valor de los recursos por metas. Índice del logro de metas por actividad</i>
<u>VARIABLE</u>	<u>Secundaria</u>			
Liquidación De Obras	Proceso técnico / financiero a través del cual se determina el valor financiero de un proyecto de inversión pública concluido, que ha alcanzado a su término, contrastado con el expediente técnico, y cuyo valor sirve para incorporar y revelar en la contabilidad de la entidad pública como “Infraestructura Publica” (LEY N° 27293)	Formulación de un expediente financiero donde se consigna toda la información relativa a la ejecución presupuestal que ha demandado el proyecto de inversión pública desde su inicio hasta su conclusión para determinar el valor final del proyecto.	Expediente Técnico	<i>Presupuesto Aprobado Presupuesto Ejecutado</i>
			Valor Contable	<i>Aprobación de la liquidación</i>



CUESTIONARIO FORMULADO AL PERSONAL DE OBRAS

1. ¿Cuáles son los rubros o aspectos materialmente significativos desde el punto de vista presupuestal que motiva el grado de atención del sistema nacional de control?

ÁREA RESPONSABLE	RUBROS O ASPECTOS MATERIALMENTE SIGNIFICATIVOS (VALORADOS (DE 1 A 3))				
	El Manejo De Fondos	Las Compras De Bienes Y Servicios	El Almacenamiento De Bienes	Gastos De Personal	Ejecución De Obras
Tesorería					
Abastecimiento					
Personal					
Obras					
Almacén					
Totales					

2. ¿Qué aspectos técnico sustantivos se fijan en sus objetivos cuando tienen que llevar a cabo acciones de control en las áreas materialmente significativas?

ÁREA EVALUADA	OBJETIVOS DE LA ACCIÓN DE CONTROL				
	Cumplimiento De Normas	Cumplimiento De Procedimientos Internos	Correcto Uso De Los Recursos Financieros	Correcto Uso De Los Activos	Cumplimiento De Las Metas De Los Objetivos
Tesorería					
Abastecimiento					
Personal					
Obras					
Almacén					
Totales					

3. En específico en lo que respecta al desarrollo de las acciones de control programadas sobre las áreas de interés y críticas

PERIODO	LIMITACIONES EN EL USO DE CURSOS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIADAS CORRECTIVAS				
	Tesorería	Abastecimiento	Personal	Obras	Almacén
2017					
2018					
TOTALES					



4. ¿En las diferentes acciones de control realizadas a las diferentes áreas de atención y críticas de la organización de la entidad que herramientas y/o procedimientos de auditoria utilizaron para realizar la acción de control?

ÁREA EVALUADA	GRADO DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DE AUDITORIA Y CONTROL PARA REALIZAR (VALORACIÓN 1 A 3)			
	Muy Frecuente	Frecuente	Poco Frecuente	Nada Frecuente
Técnicas De Auditoria				
Procedimientos De Auditoria				
Pruebas Sustantivas				
Pruebas De Control				
Practicas Sanas De Control				
Ratios De Financieros				
Ratios De Gestión				
Total				

5. ¿En las diferentes acciones de control realizadas a las diferentes áreas de atención y críticas de la organización de la entidad que herramientas y/o procedimientos de control se usó?

6. ¿Cuáles son los objetivos primordiales que persiguen cuando liquidan los PIP?

RESPUESTA DEL AUDITOR	OBJETIVOS (VALORACIÓN DE 1 A 3)
Cuenta Con Resolución De Aprobación	
Cuenta Con Autorización Del Snip	
Cuenta Con Proyecto Aprobado	
Se Encuentre Debidamente Liquidado	
Alcance Los Objetivos Sociales	
Alcance Los Objetivos Económicos	



7. ¿Qué aspectos relacionados con la ejecución de los PIP resultan siendo los más importantes y materialmente significativos para la liquidación de las obras civiles?

RESPUESTA DEL AUDITOR	OBJETIVOS (VALORACIÓN DE 1 A 3)
Cuenta con financiamiento	
La Ejecución del PIP Se Realice	
Coincida el expediente económico con el financiero	
Se Ejecute En El Tiempo Previsto	
Se Observen Los Procesos Técnicos	
Cubra Las Expectativas Sociales	
Cubra Las Expectativas Económicas	

8. ¿Qué limitaciones de orden técnico y procedimental se identifican para liquidar las obras?

CAUSAS	APRECIACIÓN DE LOS AUDITORES (VALORACIÓN DE 1 A 5)				
	A	B	C	D	E
No hay experiencia					
No es relevante					
No se han desarrollado procedimientos					
Se carece de herramientas y técnicas ad hoc					